

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

HORIANSKI ANA MARIA C/CASTRO EMILIO ENRIQUE S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, de Gral. San Martín, sito en el 6to piso de Av 101 N° 1753 de Gral. San Martín, comunica que en autos "Horianски Ana Maria c/Castro Emilio Enrique s/Ejecución de Sentencia" Expte. 68477, la subasta que dará COMIENZO EL DÍA 04/06/2025 A LAS 12:00 HS. PM, FINALIZANDO EL DÍA 19/06/2025 A LAS 12:00 HS. PM, del 100 % del inmueble, sito en Hoy Avda. Ricardo Balbín N° 2584 (ex 421), entre los inmuebles lindantes individualizados con los siguientes nros, a la derecha 2580 (ex 429) y el de la izquierda nros. 2588 (ex 415), Ciudad Jardín de El Palomar, Pdo de 3 de Febrero, Nomen. Catastral: Circ; IV, Secc; U, Man; 28 C, Parcela 19, Subparcela 28. Matrícula N° 27139, que Se prohíbe la compra en comisión y la cesión de boleto de compraventa. Cirignoli German Augusto, Auxiliar Letrado.

may. 26 v. may. 28

ROMANO DUFFAU GUSTAVO CESAR C/QUINTANA FERMINA DE JESUS S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de Dr. Blanco Pablo Felipe Juez, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, PB, Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, hace saber por tres días en los autos "Romano Duffau Gustavo Cesar c/Quintana Fermina de Jesus s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 47001 que la Martillera Rolando Marilina subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 25 DE JUNIO DEL 2025 A LAS 11:00 HS. CULMINANDO 10 DE JULIO DE 2025 MISMO HORARIO. El 100% de un inmueble sito en la calle Gorriti N° 5804 esquina Santa Ana, localidad Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, designado catastralmente como: Nomenclatura catastral: Circunscripción: III, Sección: L, Manzana: 24, Parcela: 20. Matrícula 16.716 (003) partido de Almirante Brown. Partida inmobiliaria 126.936, compuesto 9,61 M. de frente AL NO, lindando con calle Belgrano; 4,43 M. en su ochava al O; 16,08 M. en su otro frente al SO lindando con calle 34; 14,32 M. en su lado SE, lindando con parte del lote 19; y 19,00 en su otro lado al NE, lindando con lote 21. Sup 251m. 35 dcm.cdos. Base \$ 4.760.678,66 al contado y mejor postor. Según mandamiento de constatación con fecha 20/2/2025 el oficial de justicia informa que se encuentra ocupado por Martínez, Claudia, denuncia DNI 31989239 manifiesta vivir en el inmueble en carácter de poseedora desde el año 2022 junto con su marido el Señor Morales, Nelson, y sus cuatro hijos menores de edad de 1, 7, 12 y 15 años. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante el plazo de diez (10) días hábiles, conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012). Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (Art. 24, anexo 1, Ac 3604 SCBA), por ende queda vedado la compra en comisión (Art. 582 CPCC). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta, en concepto de garantía \$240.000. Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial del Banco de la provincia de Buenos Aires, Suc.Tribunales (5068) Lomas de Zamora, Cuenta Judicial en pesos N° de Cuenta: 027-1422808 CBU 0140023-6 27506814228081 con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fija audiencia de adjudicación para el día 6/8/2025 a las 10:00 hs., a la que deberá comparecer la Martillera y quien resulte ser el mejor postor de la subasta. A la audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los

términos del art. 40 del CPCC bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Deberá adjuntar el comprobante de pago de seña, equivalente al treinta por ciento (30%) del monto que resulte vencedor, el que no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía y el tres por ciento (3%) a cargo de cada parte, más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, e IVA en caso de corresponder a cargo del comprador (Ley 10.973 art. 54 inc 4to conforme ley 14.085). Finalizada la audiencia, se notificará del acta labrada por Secretaría a los domicilios electrónicos denunciados previamente, debiendo el adjudicatario abonar, en el término de 48 horas, el 1,5% del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Deudas: ARBA al 13/5/24 \$26.973,80, AYSA al 8/3/24 \$136.330,67 y municipal al 14/3/24 \$235.813,80. El inmueble podrá visitarse el día 18 de junio 2025 de 10:00 a 12:00 hs. Los posibles interesados serán recibidos por la Martillera Rolando Marilina quienes coordinarán previa acreditación el ingreso hacia el inmueble. Conforme Resolución General de la AFIP N° 745/99 se consigna condición fiscal deudor denunciada en autos: Quintana Fermina de Jesús LC 5.707.248.

may. 26 v. may. 28

CARMONA PABLO ALEJANDRO C/CIOTTA CARLA DANIELA S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - EL Juzgado Civil y Comercial 10- Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber por 3 días que la Martillero Silvina Delia Benaben (0223-6-840421)- en autos: "Carmona Pablo Alejandro c/Ciotta Carla Daniela s/Cobro Ejecutivo" Expte. 3056, que mediante el proceso de Subasta Electrónica, Rematará: 100 % del inmueble departamento sito en Corrientes 1983- Piso 1º- Dto. C de Mar del Plata- Desocupado (Según Mandamiento 15/4/2025)- Superficie: 31,59 m2. -Nomenclatura Catastral: Circ. I- Secc. B- Manz. 140- Parc. 11- UF 01-03- Pol 01-03- Subp. 01-03- Matrícula 140.622- (045) partido de General Pueyrredón- Base de venta: \$1.388.258- Depósito de garantía: \$ 69.413- Primer tramo de puja: \$ 69.413- incrementándose en un 5 % cada tramo- Comisión 4 % a cada parte, con más el 10 % en concepto de aportes de ley a cargo del comprador(art. 54 ap. IV de la ley 10.973-texto según ley 14085)- Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la pcia. de Bs. As. Sucursal Tribunales (6102) N° 863843/9- Denominación: Civil y Comercial 10-CBU 0140423827610286384399- En caso de resultar insuficiente el producido de la subasta, el adquirente responderá por las expensas que no fueran canceladas aún las anteriores a la posesión, debiendo depositar el 100 % del importe correspondiente consignado en el edicto -en el que se hará constar el monto resultante de certificado actualizado-, pago que deberá ser efectivizado con antelación a ordenarse la escrituración o inscripción del bien, por ser la obligación indicada condición de éstas (S.C.B.A. Ac. 65.168, del 13-7-99 en autos "Bco. Río de la Plata c/Alonso Raúl Alberto y otros s/Ejecución Hipotecaria"; art. 585 del CPC) Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma- (Dirección de la Seccional del RGSJ: Gascón N° 2543) Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del registro General de Subastas y como postores en esta subasta en particular, que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura; como así también si se presentasen a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos(comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro general de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en subasta- El saldo de precio deberá ser abonado por el oferente ganador dentro del plazo de cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo "postor remiso" y seguir el procedimiento previsto por el art. 585 del CPCCC determinando como nuevo ganador al oferente que haya realizado una oferta mayor o igual al 95 % de la misma y efectuado oportunamente reserva de postura (art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA). Cronograma: Exhibición el 28 de mayo de 2025 de 10 hs. a 11 hs. INICIO DEL ACTO DE SUBASTA: 9 DE JUNIO DE 2025 A LAS 12:00 HS., FINALIZANDO EL 25 DE JUNIO DE 2025 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de esta se ampliará automáticamente 10 minutos más "tiempo de extensión" y así sucesivamente conforme lo dispuesto por el art. 42 de la Ac. 3604/2012 SCBA- Fecha de Adjudicación: 4 de julio de 2025 a las 10:00 hs., en la sede del Juzgado de Ate. Brown 1771- P.B. a la cual deberá comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deudas: Expensas: \$1.343.567,06 (23/4/2025)- OSSE \$378.646,46 (17/02/2025)- ARBA \$1.575,40 (19/2/2025)- Municip. \$340.934 (11/3/2025). Mar del Plata, abril de 2025.

may. 27 v. may. 29

CURCIO LILIAN C/CURCIO NILDA TERESA Y OTRO/A S/ACCIÓN DE COLACIÓN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Depto. Judicial La Plata, en los autos caratulados: "Curcio Lilian c/Curcio Nilda Teresa y Otro/a s/Acción de Colación" (LP-Exp. N° 27370), hace saber inicio del proceso de subasta judicial electrónica a través del sitio web "http://subastas.scba.gov.ar" por intermedio del martillero Carlos Alberto Medina (Credencial 6220, T° XI F° 193 domicilio calle 8 N° 835 piso 2° Oficinas 207, 211 y 213 de la ciudad de La Plata, contacto telefónico cel. 221 503-0173, email: (carlosmedinaprop@gmail.com), venta al contado y mejor postor del 100 % del inmueble en ciudad y partido La Plata, calle 70 N° 124 entre 117 y 118 de la localidad de La Plata. Circ. I; Secc. S; Mza. 157; Parc. 26; Sbp. 3; registrado en la Matrícula 52.522/3 (055), Partida 055-24.222.Título, deudas tasas e impuestos ad-corporis, en estado que se encuentra. Ocupado según inf. mandamiento 21/3/2025. Precio de Base \$9.778.377,30. Seña 20 % del precio de compra. Gastos escrituración y constitución estado parcelario a cargo adquirente. Para participar los interesados deberán inscribirse en el Registro de Subastas Sec. La Plata (email: subastas-lp@scba.gov.ar) Avda. 13 e/47 y 48 La Plata- Palacio Tribunales, pasillo Central - puerta 8) como mínimo con tres días de anticipación del comienzo de ofertas (fecha de acreditación de postores 27 de junio de 2025 a las 10 hs.), acreditando Depósito en garantía de \$488.918,86. en la cuenta de autos. Las sumas depositadas como reserva de oferta serán devueltas sin necesidad de petición a quienes no hayan efectuado derecho de reserva y a petición en caso contrario. El acto tendrá una duración de diez días hábiles y se iniciará y finalizará en las fechas indicadas en el cronograma pudiendo efectuar posturas en el Portal de Subastas. El saldo de precio deberá depositarlo en la cuenta de autos dentro de los cinco (5) días de notificada aprobación de la subasta .En caso de que el adjudicatario revista la calidad de postor remiso y por

ello no se formalice la subasta o no deposite el precio de venta dentro del plazo legal, se estará al procedimiento detallado en los arts. 581 y 585 del CPCC. Deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Los gastos del remate serán soportados en definitiva por la parte ejecutada. El IVA que pudiera corresponder sobre el valor del inmueble, será también a cargo del comprador, no formando parte del precio. El IVA sobre la comisión del martillero si éste es responsable inscripto, será a cargo del comprador, como así también el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier naturaleza que se refieran los bienes subastados y la remoción de cualquier impedimento que obstaculizará su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición y fuera ajeno al proceso. Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de la venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (gastos de justicia, arts. 2582 inc. c), 2584, 2585, 2586 incs. c) y d) del Código Civil y Comercial). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente. No se admite la compra en comisión. En caso de haberse efectuado reserva de postura, también se efectuará en forma inmediata, salvo que el postor manifieste en forma expresa la intención de mantenerla dentro del día siguiente de finalizada la subasta, en cuyo caso la suma se liberará a petición de parte. Cronograma: Exhibición: calle 70 N° 124 entre 117 y 118 fecha 18 de junio de 2025, de 11 a 12 hs. Fecha de acreditación de postores hasta 27/6/2025 hora: 10:00 hs. Período de ofertas: COMENZANDO 2 DE JULIO DE 2025 A LAS 10:00 HS. - FINALIZACIÓN DÍA 17 DE JULIO DE 2025 A LAS 10:00 HS. Cuenta judicial en Banco provincia Bs. As., Suc. Tribunales: 2050-027-00125912-0. CBU 0140114727205012591208 CUIT 30-70721665-0. Quien en su caso será denominado adjudicatario, deberá constituir domicilio electrónico y acompañando en formato PDF, copia de su DNI, la constancia de inscripción a la subasta, su código de postor y los comprobantes que acreditan el pago del depósito en garantía y del 20 % de seña sin deducción de la garantía. Abonará el 3 % de comisión al martillero y 10 % por aporte. Asimismo, quien resulte adquirente, deberá depositar el 20 % del precio ofertado en concepto de seña, el que deberá encontrarse acreditado al momento del acta de adjudicación, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (doct. art. 573 del CPCC), a la que se le sumará el 5 % del depósito en garantía aludido precedentemente. La comisión a percibir por el martillero se fija en el 3 % por cada parte, más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador (conf. Ley 14.085, texto ordenado) y abonar en efectivo el impuesto de sellos. Dichos importes deberán depositarse en la cuenta de autos antes de la audiencia del art. 38 de la Ac. 3604. Se hace saber que el postor de mayor oferta deberá presentarse para la audiencia de adjudicación en el juzgado, esto es, el día 14 de agosto de 2025 a las 12:00 hs. La Plata, mayo de 2025. Dra. Maria De Los Angeles Fernandez, Secretaria.

may. 27 v. may. 29

PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/GUTIERREZ JOAQUIN ALBERTO S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Alte. Brown intersección Colón, Piso 1°, Morón, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Plan Rombo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Gutierrez Joaquín Alberto s/Ejecución Prendaria", Exp. N° MO 48677/2022, el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca: Renault, Modelo: Duster PH2 Expression 1.6, Tipo: Sedan 5 puertas Motor Renault N° K4M2842Q254887 Chasis Renault N° 9FBHSR09EMM690500, Color: Gris oscuro, Naftero, Fabricación Año:2020, Modelo Año: 2021, Dominio: AE877AN. COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 1/7/25 A LAS 11:00 HS. FINALIZANDO EL 15/7/25 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 19/6/25 de 10 a 12 hs. en Ruta Central Atucha s/n (2806), Terminal Portuaria Delta Dock, Lima, Zárate, Pcia. de Bs. As. y en forma virtual <https://www.youtube.com/watch?v=8TsVi7jTUY> Base: \$3.688.764,30 Depósito en garantía \$184.450 Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más el porcentaje de IVA Seña: Se exigirá a quien resulte comprador el 15 % del precio como seña, quien tendrá un plazo de 5 días de celebrada la subasta electrónica para hacerlo. Saldo de precio: Celebrada la audiencia infra mencionada, el adquirente tendrá un plazo de (20) días hábiles para depositar el saldo del precio. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución del depósito en garantía una vez que se realice la referida audiencia Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Morón: Cuenta 8491783 CBU 0140030427509884917835 Audiencia de adjudicación: 12/8/25 a las 10:30 hs. A todo evento se hace saber que las audiencias fijadas en autos se realizan de modo presencial en el Juzgado. En la misma el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Deudas al 12/5/25 ARBA: \$1.684.887,30 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$212.400 y (GCBA) No registra. Las deudas anteriores a la adquisición en subasta, serán soportadas con el producido de la misma, conforme a lo normado por el art. 43 de la ley de prenda con registro. Se autoriza la compra en comisión, no encontrándose permitida la cesión del acta de adjudicación y/o de los derechos que de esta derivan. CUIT Deudor 20-39873979-6. Por informes consultar al martillero al 01151462093, en su página web: www.espinarawsonyasoc.com.ar, en la web de la scba: <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. Pulas Maria Belen, Auxiliar Letrado.

GOLFO CANKAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S/QUIEBRA

POR 2 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 4 Sec. Única Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que el martillero Marcelo Daniel Crotto reg. 3216 celular 2236817724 subastará electrónicamente 100 % del rodado Marca Helvetica, Modelo M/B 3 ejes, Tipo Semirremolque, Dominio UTU 284, Año 1979, Chasis N° 38.716. En el estado que se encuentra y se exhibe por fotografías, el automotor se encuentra depositado en el domicilio de la calle Ypefianos N° 896 Manzana 16 del Barrio Industrial de Caleta Olivia de Santa Cruz (9011) retiro por cuenta y orden del comprador La subasta COMENZARÁ EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2025 A LAS 10:00 HS Y FINALIZARÁ EL DÍA 7 DE JULIO DE 2025 A LAS 10:00 HS. Base \$1.630.000,00. Depósito en garantía \$81.500,00 La subasta se realizará conforme lo dispuesto por los arts.558 y sgtes del CPCC texto Ley 14238 y Ac.3604/12 Res. SCBA 2069/12, debiendo los interesados en participar registrarse como usuarios en el portal de la SCJBA y como postores deberán abonar el depósito de garantía como máximo 3 días hábiles antes al

inicio de la puja virtual en la cuenta de autos en pesos nº 854944/0 CBU 01404238-27610285494404 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires Suc. Tribunales Mar del Plata y presentarlo en el Registro de Subastas Judiciales Secc. Mar del Plata calle Gascón 2543 MdP Seña 10 % Comisión 10 % + ap. previsionales (10 % sobre honorarios) Sellado de Ley 1,2 % a cargo del comprador, a abonar dentro de los 5 días hábiles, el depósito no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía, todos los conceptos deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (arts. 54, apartado IV; y 71 Ley 10.973). El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585, CPCC). Permitida compra en comision. Acta de Adjudicación 7 de agosto de 2025 a las 10 hs. en la sede del juzgado "Golfo Cankar Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Quiebra (Pequeña)", Exp. MP-29574-2019. Mar del Plata, mayo de 2025.

may. 28 v. may. 29

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en el Expte. 56786 "Fernandez Florencio Antonio c/Ojeda Dalfredo Luis y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita a los herederos de la codemandada NELLY ESTHER MAS y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende ubicado en calle Soler 134 de la ciudad de Bahía Blanca, y se designa bajo los siguientes datos catastrales Circ. I Secc. A Manz. 20 PARC. 20G Partida 125345 a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 14 de mayo de 2025.

may. 19 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dr. Bazzani Juan Atilio Sec. Única, hace saber por cinco días que el 13 de marzo de 2025 se ha decretado la Quiebra CARLA WANDA ACOSTA, DNI 27.848.772, con domicilio en calle J. N. González Nº189, Barrio Brown de la localidad de Rojas. Síndico: Cr. Luis R. Zambiasio, Veinte de Septiembre Nº 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 9 a 12 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 11 de Agosto de 2025. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Acosta Carla Wanda s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: Nº 8940-2024. Junín, mayo de 2025. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial y en el Diario "La Verdad" de Junín, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere si existieran fondos suficientes en autos. Junín, mayo de 2025.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº8 de La Plata sito en calle 13 e/47 y 48 -Palacio de Justicia-, hace saber que el 10 de abril de 2025, se ha decretado la Quiebra de CARLA ALVO, DNI 32.533.008, CUIL 27-32533008-8, con domicilio real en calle 89 Barrio UPCN nº 15 entre 5 y 6, torre C, dpto 1 de la localidad y partido de La Plata, señalándose el 6 junio de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico María Lucrecia Echeberria, en su domicilio constituido en calle 57 Nº 632, Piso 3º "A", La Plata; y/o al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com -Datos de la Sindicatura Celular 4817936/ 5085628-, días y horario de atención lunes a viernes de 15 hs. a 18 hs, en el domicilio indicado, previa concesión de turno solicitado al correo electrónico citado. Los acreedores podrán enviar hasta el día indicado a la casilla de correo electrónico de la Sindicatura los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al correo electrónico indicado o en forma presencial, bajo la modalidad antes indicada. Arancel: 10% del salario mínimo vital y móvil, excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, el que deberá ser abonado a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la Sindicatura del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta número 5030-535526/5, CBU: 0140084703503053552656. Se fija el 17 de julio de 2025 para la presentación del informe individual y el 16 de septiembre de 2025, para la presentación del informe general. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. La Plata, en la fecha de la firma digital. En presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago, conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522.- La Plata, en la fecha de la firma digital.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de la Sra. Jueza Titular del Juzgado de Garantías nº 5 Departamental, Dra. Marcela Inés Garmendia, en el marco de la IPP nro. 06-00-019395-19, a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto de fecha 11 de abril de 2025 que a continuación se transcribe: "...Autos y Vistos: Para resolver en la presente IPP nro. 06-00-019395- 19; Y Considerando: Que la misma se inicia ante el Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional nro. 1 de la Capital Federal, a instancias de la querrela criminal deducida por Marcelo Alberto Perez a fs. 1/4 contra SARA JUANA SHARICH, por los delitos de calumnias, injurias y competencia desleal, previstos en los arts. 109, 110 y 159 del Código Penal, y que resultan de acción privada de conformidad con lo normado por el art. 73 incisos 1 y 3 del Código Penal. Ello por considerar el querrellante Marcelo Perez, que la querrellada Sharich - puestera de la feria Paseo de Compras San Juan Bautista S.A-, desde su domicilio sito en la localidad de Quilmes-, los días 24 y 25 de febrero de 2019, mediante la red social "Facebook" habría efectuado publicaciones injuriosas hacia

su persona y el complejo comercial "Paseo de Compras San Juan Bautista S.A, del cual resulta ser accionista. El Tribunal que previno a fs. 78/79, teniendo en consideración que las publicaciones en cuestión habrían sido realizadas desde el domicilio de la Sra. Sharich, ubicado en la ciudad de Quilmes, resolvió declinar su competencia en razón del territorio y remitió las actuaciones "a la Fiscalía General de La Plata a fin desinsacule el Juzgado correspondiente", notificando a la querrela de dicho pronunciamiento tal como surge al pie de fs. 79. Arribados los autos a conocimiento de este Juzgado de Garantías del que soy titular, tras discutir infructuosamente la competencia con el Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial de Quilmes (ver fs. 83/84 y 91/93), luego de una pormenorizada lectura advierto a esta altura, que en tanto los delitos de objeto del proceso resultan ser de acción privada (art. 73 en relación al 109, 110 y 159 del Código Penal) y tramita por el procedimiento especial de querrela regulado en los arts. 381 a 387 del C.P.P., bajo competencia del Juez Correccional (art. 24 del ritual), debió haberse dado intervención al Juzgado Correccional del Departamento Judicial de Quilmes y no al de Garantías como se hizo, por error. Ahora bien, sin perjuicio de la competencia, atento el tiempo transcurrido desde el inicio de las actuaciones y no habiéndose verificado instancia alguna del procedimiento por parte del querellante, de conformidad con lo normado en el art. 386 inciso 3° del C.P.P., corresponde sin más tener por desistida tácitamente la querrela intentada y por tanto declarar extinguida la acción penal (art. 387 del ritual). A todo evento cabe señalar que tampoco se encontraría vigente la acción penal emergente de los delitos de calumnias, injurias y competencia desleal, por haber operado su prescripción, en virtud de lo normado por los art. 10, 110, 159 y 65 inciso 4 del Código Penal. Por otra parte diré, con relación a los hechos de amenazas que habrían tenido lugar el 6 de abril de 2019, tal como surge de la propia presentación del querellante Pérez, habrían sido denunciados ante la Comisaría 3° de Florencio Varela, por lo tanto su investigación tramita en otro proceso penal. Por todo lo expuesto, y a fin de evitar un inútil dispendio jurisdiccional; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal emergente de los delitos de calumnias, injurias y competencia desleal, previstos en los arts. 109, 110 y 159 del Código Penal, respecto de la querrelada Sara Juana Sharich -por desistimiento tácito del querellante Marcelo Alberto Pérez-, disponiendo su sobreseimiento de conformidad con lo normado por los artículos 386 inciso 3 y 387 del C.P.P. y la argumentación vertida en los considerandos. Notifíquese al querellante, y a la UFD 12 Departamental....". Firmado por Dra. Marcela Ines Garmendia. Jueza de Garantías, en fecha 11/04/2025. "Elévase el presente diligenciado, acompañando constancias de la publicación encomendada a la casilla de correo electrónico juzgar5-lp@jusbuenosaires.gov.ar.- Saludo a Ud. atentamente.- virtud de lo normado por los art. 10, 110, 159 y 65 inciso 4 del Código Penal. Por otra parte diré, con relación a los hechos de amenazas que habrían tenido lugar el 6 de abril de 2019, tal como surge de la propia presentación del querellante Pérez, habrían sido denunciados ante la Comisaría 3° de Florencio Varela, por lo tanto su investigación tramita en otro proceso penal. Por todo lo expuesto, y a fin de evitar un inútil dispendio jurisdiccional; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal emergente de los delitos de calumnias, injurias y competencia desleal, previstos en los arts. 109, 110 y 159 del Código Penal, respecto de la querrelada Sara Juana Sharich - por desistimiento tácito del querellante Marcelo Alberto Pérez-, disponiendo su sobreseimiento de conformidad con lo normado por los artículos 386 inciso 3 y 387 del C.P.P. y la argumentación vertida en los considerandos.- Notifíquese al querellante, y a la UFD 12 Departamental....". Firmado por Dra. Marcela Ines Garmendia. Jueza de Garantías, en fecha 11/04/2025. Elévase el presente diligenciado, acompañando constancias de la publicación encomendada a la casilla de correo electrónico juzgar5-lp@jusbuenosaires.gov.ar.- Saludo a Ud. atentamente.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 de la ciudad de Dolores, a cargo del juez Dr. Santiago Francisco Cremonete, Secretaría Única, a cargo del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, el 22/04/2025 se ha declarado la Quiebra de LEIVA MARCOS ROMAN. DNI 28768003, carátula "Leiva Marcos Roman s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 74967, síndico Cdr. Jeronimo Jorge Nicolas Ponce Figliozzi, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 2/6/2025 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, venciendo el plazo con fecha 17/6/2025. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 17/7/2025 se fijó como fecha de presentación del informe individual del art. 35 ley 24.522, y el 15/9/2025 se determinó la fecha para la presentación del informe general art. 39 ley 24.522. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, mayo de 2025. Dr. Adolfo Marcos Arbeleche.- Secretario.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Deza Florencia Yasmin s/Quiebra (Pequeña)" Expte. QL - 22424 - 2024, con fecha 26 de agosto de 2024 se ha decretado la quiebra de FLORENCIA YASMIN DEZA, DNI N° 40.879.007, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs, correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el 11 de septiembre de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 27 de octubre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al

12 de diciembre de 2025. Quilmes, 19 de mayo de 2025. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Judicial y en el diario "El Sol" de Quilmes, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8 L.C.Q.). Quilmes, 19 de mayo de 2025.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de 2da. Nominación, Dra. Lorena Beatriz Calderón, Secretaría N° 4 de la ciudad de Alta Gracia, en autos caratulados: "Caminos De Las Sierras SA c/Axenfeld Humberto David -Expropiación- Expte 11002459" - cita y emplaza por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de 5 días al demandado AXENFELD HUMBERTO DAVID, DNI 1754522 y/o sus sucesores de para que en el plazo de veinte (20) días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a todos lo que se consideren con derecho a los inmuebles: 1) Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en Matrícula 654.133 empadronado con la nomenclatura catastral 3107280401051005 y el número de cuenta 310720547651 en la Dirección General de Rentas, descripto como "Lote De Terreno: ubicado en el lugar denominado "Lomas de Anizacate", Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, Prov. de Cba., Sección "Los Algarrobos", desig. como Lote Cinco de la Manzana Cincuenta y Uno, que mide: 11mts. de fte. al Sud-Oeste por 30mts. de fdo., o sea una Sup.Total de 330mts2., lindando: al Sud-Oeste, calle 48; al NorEste, fondo del lote 18; al Sud-Este, lote 6 y al Nor-Oeste, lote 4." 2) Inscripto en Matrícula 654.134 empadronado con la nomenclatura catastral 3107280401051006 y el número de cuenta 310720547669 en la Dirección General de Rentas. Descripto como Lote De Terreno: ubicado en el lugar denominado "Lomas de Anizacate", Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, Prov. de Cba., Sección "Los Algarrobos", desig. como Lote Seis de la Manzana Cincuenta y Uno, que mide: 11mts. de fte. al Sud-Oeste por 30mts. de fdo., o sea una Sup.Total de 330mts2., lindando: al Sud-Oeste, calle 48; al Nor-Este, fdo. del lote 16; al Sud-Este, lote 7 y al Nor-Oeste, lote 5. Que la superficie de los Inmuebles cuya expropiación resulta necesaria a los fines de la ejecución de La Obra es la total que surge de su título antes Expediente SAC 11002459 - Pág. 1 / 2 relacionado, esto es la cantidad de 330mts 2 y 330mts, respectivamente. Que conforme lo manifestado con fecha 23/11/2022 determina que el inmueble descripto como "Lote De Terreno: ubicado en el lugar denominado "Lomas de Anizacate", Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, Prov. de Cba., Sección "Los Algarrobos", se desig. como Lote Uno de la Manzana Cincuenta y Uno, que mide: 9,01mts. de fte. al Sud-Oeste, 9,16mts. de contrafrente al Nor-Este, por 30mts. de fdo., o sea una Sup.Total de 272,55mts2., lindando: al Sud-Oeste, calle 48; al Nor-Este, fdo. del lote 22; al Sud-Este, lote 2 y al NorOeste, con Valle de Anizacate.-". Que la superficie del Inmueble cuya expropiación resulta necesaria a los fines de la ejecución de La Obra es la total que surge de su título antes relacionado, esto es la cantidad de 272,55mts2. Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en Matrícula 654.132 empadronado con la nomenclatura catastral 3107280401051001 y el número de cuenta 310720547642 en la Dirección General de Rentas. Fdo.: Nazar María Emilse- Prosecretaria Letrado. Calderón Lorena Beatriz. Juez de 1ra Instancia Texto Firmado digitalmente por: Nazar Maria Emilse Prosecretario/a Letrado Fecha: 2024.11.04, Calderon Lorena Beatriz Juez/a de 1ra. Instancia Fecha: 2024.11.04.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ADRIAN HUMBERTO NARMONA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-24991-24/00 (n° interno 9627) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, cuya resolución infra se transcribe: "///field 19 de Mayo de 2025.-Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Narmona Adrian Humberto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. (PDS) Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Farah Sergio Emanuel s/Quiebra (Pequeña)" -exp. n°157743-, se ha decretado con fecha 19 de marzo de 2025, la Quiebra de SERGIO EMANUEL FARAH - DNI 38129004, CUIL 20-38129004-3, con domicilio real en calle 52 N° 2701, de La Plata; se ha designado Síndico a la Contador Federico Cristelli, con domicilio constituido en calle 8 N° 832 P.A. de La Plata, teléfono celular y mail de contacto 2392-610542, y contadoresasociadostl@gmail.com. Hágase saber que las demandas verificadorias se recibirán -previo turno- en el domicilio legal constituido de lunes a viernes de 09 a 12 horas, hasta el día 4 de agosto de 2025 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad de la Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 18 de agosto de 2025 para deducirse las impugnaciones; el día 15 de septiembre de 2025 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 24 de octubre de 2025 el informe General; hasta el día 7 de noviembre de 2025 podrán deducirse observaciones al informe general. La Plata, 19 de mayo de 2025. Dra. Silvana Meschini. Secretaria. Firmado digitalmente conforme ley 25.506. Art. 288, 2° parte del CCyCN. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la ley 24.522). La Plata, 19 de mayo de 2025.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única a cargo del Dr. Juan Martín Mendiguren, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que con fecha 24 de abril de 2025 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de MICROÓMNIBUS GENERAL SAN

MARTÍN S.A.C. , CUIT Nro. 30-54634473-4 con domicilio social en la calle Camino Real Morón N° 2158 (Frente), Boulogne, partido de San Isidro, inscripta por ante el Registro Público de Comercio de los Tribunales de San Isidro, el día 29 de julio de 1965, bajo el Libro 1, del Folio 2, de Sociedades Anónimas, habiéndose designado Síndico a los contadores Medina Andrea Viviana, Silva Cristian Alberto, Piassale Hernan Luis, con domicilio en Martín y Omar 129, PB 18, partido de San Isidro, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de junio de 2025 en forma digital PDF en el correo electrónico: hlpcontable@gmail.com. Se informa que el acreedor pagara a la sindicatura un arancel de \$29.683,20 con los alcances del art. 32 L.C., debiendo depositar en las cuentas BBVA a nombre de Medina Andrea CBU 017035334000042822941 CUIT 27240838554 los acreedores de la letra A a la J; en la cuenta Banco Galicia 0070165130004031354814 para los acreedores de la letra J a la T y para los últimos a la caja Banco Provincia CBU 0140038003508051100845. Se fija hasta el día 15 de julio de 2025 para que el deudor y los acreedores que se hubieran presentado a verificar procedan a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. Se hace saber que se ha fijado el día 12 de agosto de 2025 para que la sindicatura presente el informe previsto por el art. 35 y del art. 39 el día 24 de setiembre de 2025. La audiencia informativa tendrá lugar el día 23 de febrero de 2026 a las 9:00 hs. (art. 45 LCQ). Se hace saber que el período de exclusividad vence el 2 de marzo de 2026.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 4548 (I.P.P. N° 13-00-1654-17), seguida a JORGE FACUNDO MAGNIN, por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, mayo de 2025. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal por Prescripción en Causa N° 4548 seguida a Jorge Facundo Magnin por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, conforme arts. 62 inc. 2°, 67 inc. d) del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Jorge Facundo Magnin, titular del DNI 29780602, de nacionalidad argentina, nacido el día 08 de octubre de 1982 en Capital Federal, hijo de Actis, María Esther y de Jorge Alberto Magnin, con domicilio en calle Emilio Zola N° 1423 de Quilmes, por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 18 de enero de 2017 en Quilmes, conforme arts. 277 inc. 1° ap. c) inc. 3° ap. b) del C.P., y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III. Levantar la averiguación de paradero dispuesta sobre el imputado Jorge Facundo Magnin. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reiniciencia. Regístrese, notifíquese a la partes. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Jorge Facundo Magnin, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, por la plazo de cinco (5) días. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Quilmes, mayo de 2025.

may. 22 v. may. 28

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Dra. Mariela Moralejo Rivera, Juez a cargo (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa Nro. 6130 (I.P.P. N° 10-00-003860-25/00 con intervención de la UFI N° 1, Juzgado de Garantías N° 5 Departamentales, registro de Cámara N° 517/2025) caratulada "Gonzalez Alan Lionel s/Portacion Ilegal de Ama de Fuego de Uso Civil", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ALAN LIONEL GONZALEZ -argentino, instruido, soltero, chofer, nacido el día 12 de diciembre de 1990 en la localidad y partido de Morón, domiciliado en la calle Martín Rodríguez N° 2470 de la localidad y partido de Ituzaingó, titular del DNI nro. 35.379.467, hijo de Carlos Gonzalez (f) y de Azucena Barreto (f)-; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "II. Visto lo manifestado por la Defensa Defensa contesta Vista (250001255005209589), desconociéndose el actual paradero del nombrado, cítese y emplácese mediante edicto en la presente causa n° 6130 (I.P.P. N° 10-00-003860-25/00 con intervención de la UFI N° 1, Juzgado de Garantías N° 5 Departamentales, registro de Cámara N° 517/2025) caratulada "Gonzalez Alan Lionel s/Portación Ilegal de Ama de Fuego de Uso civil", a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alan Lionel Gonzalez -DNI N° 35.379.467-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Póngase en conocimiento del Sr. Defensor Oficial". Fdo.: Dra. 29/04/2025 13:50:25 - Moralejo Rivera Mariela Susana - Juez. Secretaria, en la fecha que se firma digitalmente.

may. 22 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a AZCONA LEANDRO FABIAN, DNI N°: 45.606.217, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-592-2025 - 8948 - "Azcona Leandro Fabian s/Hurto Calificado", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Por recibido el escrito que antecede, téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial. Asimismo atento lo informado por al autoridad policial a fs. 15 y el informe actuarial de fs. 23, siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Azcona Leandro Fabian bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese" Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Cartasegna Maria Soledad, Auxiliar Letrado.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Dpto. Judicial Mercedes (B) a cargo de la Dra. Bárbara Beatriz Fernández del Tejo, Secretaría Única; hace saber que en autos: "Rapel S.A. s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. N° 78053) con fecha 19/05/2025 se ha decretado la Quiebra de RAPEL S.A. (CUIT N° 30-63820058-5), con domicilio social en Quiroga 256 Bragado (B), habiendo sido designado como Síndico la Contadora Karina Susana Dalla Torre con domicilio procesal en calle 20 N° 548 de Mercedes (B) y electrónico 27264290029@cce.notificaciones. Asimismo se ordenó incautar los bienes

de la fallida que se encontraren en su poder o de terceros y ponerlos en posesión de la sindicatura; la intimación al deudor para que cumplimente lo dispuesto en los arts. 86 y 88 inc. 4 de la LCQ y la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se dispuso la fecha del 18/08/2025 hasta la cual los acreedores podrán solicitar al Síndico la verificación de sus créditos. Mercedes, en el día de la firma digital.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 - Mar del Plata sito en Calle: Almirante Brown Nro: 2241 CP: 7600, Telediscado: 0223 Tel: 4910972 Conmutador/es: 495-6666 Interno/s: 58105-58143 - Correo electrónico: juzciv9-mp@jusbuenosaires.gov.ar a cargo del Juez Dr. Guillermo Abel Pocatino, hace saber que en autos "Thomson Ruy Diego s/Quiebra (Pequeña)° Expediente MP-34547-2024", en fecha 30/12/2024, se ha decretado la Quiebra de THOMSON RUY DIEGO, argentino, DNI N° 23094847, con domicilio real en ruta prov. 88 2450 KM 2.5 de la localidad de Mar del Plata, partido General Pueyrredón, de la Provincia de Buenos Aires, designándose como Síndico Judicial al CPN Julio Cesar Maltagliati, Tomo 105 Folio 122 del C.P.C.E.P.B.A. Legajo N° 27075/0, con domicilio electrónico 20225314285@cce.notificaciones con domicilio procesal en la calle B Mitre N° 2629 de esta ciudad (223 5443665) quien atenderá todos los días hábiles judiciales en el horario de 8:00 a 13:00 hs., durante el periodo verificadorio, haciendo saber a los acreedores que deberán enviar en formato pdf y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presenten en formato papel a la casilla de correo electrónico que ha sido creada a los efectos de esta causa thomsonruydiegosuquebra@gmail.com decretándose, entre otras, las siguientes medidas: 1º. Intimar al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3 de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. 2º. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5º LCQ. 3º) Fijar nueva fecha hasta el día 22 de junio de 2025, para que los acreedores del fallido presenten ante el síndico designado los respectivos pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos (arts. 14 inc. 3, 32 y ccdds. de la ley 24.522).- 4º) Designar nueva fecha para la presentación de los informes individual y general para los días 20 de agosto de 2025 y 07 de octubre de 2025 respectivamente (arts. 14 inc. 9, 35 y 39 de la LCQ). 5º) Se deja nuevamente aclarado que la fecha de audiencia informativa y finalización del plazo de exclusividad serán determinadas al momento de resolverse la clasificación de acreedores (arts. 43 y ccddes LCQ y sus modificatorias). Mar del Plata, 17 de mayo de 2025.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppén, en el marco de la causa Nro. 6053 (I.P.P. N° 10-00-005163-24/00, registro de Cámara N° 2331/2024) seguida a COZZOLINO MOLINA ENRIQUE MAURICIO por el delito de Violación De Domicilio Y Hurto En Concurso Real Entre Sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a Enrique Mauricio Cozzolino Molina, DNI N° 29.093.361, de nacionalidad argentina, casado, instruido, albañil, nacido el 28 de febrero de 1982 en la ciudad de El Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con último domicilio en el Barrio Kirchner, casa 135, estación sol y Verde de José C. Paz, hijo de Enrique Alberto Cozzolino y de Rosa Ingrid Molina Cáceres; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nro. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I. Atento lo manifestado por la Defensa Oficial Defensor - Presenta escrito (246701255005146857), y teniendo en cuenta lo informado acerca del domicilio fijado por el causante Cozzolino Molina, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Enrique Mauricio Cozzolino Molina, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129,303 y 304 del C.P.P). II. Hágase saber lo dispuesto precedentemente a la Defensoría interviniente". Fdo.: Dr. Daniel Leppén (PDS). Secretaria, en la fecha que se firma digitalmente.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 1075-1210-2022, caratulada "Aguero Adrian Emmanuel s/Hurto", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a ADRIAN EMMANUEL AGUERO por Hurto, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Gatti 1092 o Dorrego 547 de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, febrero de 2025. Autos y Vistos: A despacho la presente causa N° 1075-1210-2022, "Aguero Adrian Emmanuel s/Hurto", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I. Que se imputa al encartado Aguero Adrian Emmanuel, la comisión del delito de hurto, previsto y penado en el art. 162 del C.P. el que prevé una pena máxima de 2 años de prisión. II. Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 22/09/2022. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III. Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 62 inc. 2º, 67 y 162 del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Aguero Adrian Emmanuel (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 1075-1210-2022 (03-00-4615-22/00) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Aguero Adrian Emmanuel cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Hurto", previsto y penado en el art. 162 del C.P. II. Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaria de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Referencias: Funcionario Firmante: 06/02/2025 13:01:58 - Martínez Mollard Jorge Agustin - Juez

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental,

tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 195/25 N° interno 2142 "Perez Albano Milagros Agustina s/Apelación Contravención de Tránsito", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la infractora PEREZ ALBANO MILAGROS AGUSTINA, DNI 43516073, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Napoles - Nro. 4864 - Loc. Mar del Plata, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, a los 17 días del mes de febrero de 2025. Autos y Vistos: Y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: Revocar la sentencia apelada dictada por el Señor Juez de Faltas en cuanto sanciona a Perez Albano Milagros Agustina por infracción al artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario, correspondiendo absolver libremente al mencionado, respecto de la infracción constatada el día en virtud de la cual se generara la causa N° 02-145-00038687-8 respecto del dominio NLX094, al no hallarse debidamente notificada la falta en el plazo que el trámite administrativo lo prevé (Artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario y 35 y 40 de la Ley N° 13.927). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, devuélvase al lugar de origen a sus efectos, debiendo darse de baja en los Libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A.". Fdo. Dr. Emiliano Lazzari - Juez A Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, mayo de 2025.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 186/25 N° interno 2141 "Perez Albano Milagros Agustina s/Apelación Contravención de Tránsito", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al co-infractor PEREZ ALBANO MILAGROS AGUSTINA, DNI 43516073, cuyo último domicilio conocido era en calle Napoles N° 4864, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, a los 17 días del mes de febrero de 2025. Autos y Vistos: Y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: Revocar la sentencia apelada dictada por el Señor Juez de Faltas en cuanto sanciona a Perez Albano Milagros Agustina por infracción al artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario, correspondiendo absolver libremente al mencionado, respecto de la infracción constatada el día en virtud de la cual se generara la causa N° 02-145-00035299-6 respecto del Dominio nlx094, al no hallarse debidamente notificada la falta en el plazo que el trámite administrativo lo prevé (Artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario y 35 y 40 de la Ley N° 13.927). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, devuélvase al lugar de origen a sus efectos, debiendo darse de baja en los Libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A.". Fdo. Dr. Emiliano Lazzari - Juez A Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, mayo de 2025.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 153/25 N° interno 2139 "Perez Albano Milagros Agustina s/Apelación Contravención de Tránsito", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la infractora PEREZ ALBANO MILAGROS AGUSTINA, DNI 43516073, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Napoles - Nro. 4864 - Loc. Mar del Plata, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, a los 17 días del mes de febrero de 2025. Para resolver en la presente Autos y Vistos: Y Considerando: Por todo ello, Resuelvo: Revocar la sentencia apelada dictada por el Señor Juez de Faltas en cuanto sanciona a Perez Albano Milagros Agustina por infracción al artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario, correspondiendo absolver libremente al mencionado, respecto de la infracción constatada el día en virtud de la cual se generara la causa N° 02-030-00905632-5-00 respecto de Perez Albano, Milagros Agustina (Dominio NLX 094), al no hallarse debidamente notificada la falta en el plazo que el trámite administrativo lo prevé (Artículo 28 de la Ley N° 13.927 y su decreto reglamentario y 35 y 40 de la Ley N° 13.927). Regístrese. Notifíquese. Oportunamente, devuélvase al lugar de origen a sus efectos, debiendo darse de baja en los Libros del Juzgado y practicarse la correspondiente comunicación a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental a los fines del art. 22 de la Acordada N° 2840/98 de la S.C.J.B.A.". Fdo. Dr. Emiliano Lazzari - Juez A Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, mayo de 2025.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Beltran María Hilén s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 34.990, con fecha 27 de septiembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de MARIA HILEN BELTRAN, DNI 40.135.070, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdr. Gonzalo Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 11 de agosto de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 23 de septiembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado el 4 de noviembre del 2025. Quilmes, 19 de mayo de 2025.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de San Isidro, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única a cargo del Dr. Nicolás Alejandro Campolongo Filipi, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 7° de San Isidro, prov. de Bs. As., comunica por 5 días que el día 16 de abril de 2025 se decretó la apertura del concurso preventivo (Expte. N° 5484/2025) de ESPAVER S.A. (CUIT 30-71521776-3), con domicilio en Av. Cazón 1413, piso 1° "B", Tigre, prov. de Bs. As., inscrita en la

Dirección Prov. de Personas Jurídicas, el 25/04/2016, bajo la Matrícula N° 128.421, Legajo 02/223.430. Síndico: Cra. Marisa Esther Paterno, ante quienes los acreedores deberán verificar sus créditos mediante correo electrónico a la siguiente dirección: jposbeykian@yahoo.com hasta el 23 de junio de 2025; Plazo para impugnar u observar créditos (art. 34 LCQ): 7 de julio de 2025; Informe individual (art. 35 LCQ): 20 de agosto de 2025; Informe general (art. 39 LCQ): 1 de octubre de 2025; Audiencia informativa: 21 de abril de 2026., a las 10:00 hs.; Vencimiento del período de exclusividad: 28 de abril de 2026. Buenos Aires, mayo de 2025.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a SERGIO MANUEL FIOLE, en la causa Nro. 7319-P del registro de éste Juzgado, DNI 41.621.695, con último domicilio en la calle San Martín 617, Planta Baja, de CABA, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro. Por devuelta, téngase presente lo informado con fecha 8 de mayo de 2025 por el Juzgado Nacional de Rogatorias y atento a lo actuado en la presente, intímese al encausado Fiole por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella, Secretaria. Secretaría, 15 de mayo de 2025.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a RODRIGUEZ SAÚL ORLANDO por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0705-6485-24 (RI 10470/4), seguida al mismo en orden al delito de Violación De Domicilio, transcribiendo la resolución que así lo dispone, "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 23/04/2025 por la Seccional Policial Sexta de Alte. Brown, dispóngase la citación por edictos del encausado Rodriguez Saúl Orlando debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0705-6485-24, seguida al nombrado en orden al delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: en la fecha de su firma digital....- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez. Gomez Noelia Soledad, Auxiliar Letrada.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en autos "Diaz Hernandez Malena Natalia s/Quiebra (pequeña)", exte. 90418 hace saber que el día 24 de febrero de 2025 se ha decretado la Quiebra de DIAZ HERNANDEZ MALENA NATALIA, DNI 25886266, con domicilio real en calle La Pampa N.º 1453 de la localidad de San José, partido Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sanguinetti Juan Carlos, con domicilio constituido en calle Castro Barros N° 55 de la Ciudad de Lanús, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el día 27 de junio de 2025 en el domicilio mencionado previo solicitud de turno al 3306-9829. El arancel verificadorio a satisfacer equivalente al 10 % del SMVM fijado por Resolución N° 13/2024 del CNEPySMVM. El informe individual deberá presentarse el 25 de noviembre de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 24 de setiembre de 2025.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Lomas de Zamora, 14 de abril de 2025.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Brekle Luis Alfredo s/Quiebra (Pequeña)" 64725, el día 14/05/2025 se decretó la Quiebra de LUIS ALFREDO BREKLE, DNI 33.799.821, con domicilio en calle 50 n° 3894 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Mauro Javier Gandoy, correo electrónico: maurogandoy@gmail.com, tel. 02262 598693, con domicilio en calle Avda. 58 N° 2583 de Necochea, días y horarios de atención: lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 08/07/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 04/09/2025. Presentación del Inf. Gral.: 16/10/2025. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$31.800,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 20 de mayo de 2025. Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a GERMAN EMILIANO DUARTE DI NUTO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-4277-23 y su acumulada 2000-18406-24, seguida al nombrado en orden al delito de robo simple en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge de los informes de fecha 9 de mayo de 2025, en el marco de la causa acumulada N° 2000-18406-24, sumado al silencio de la Defensoría interviniente a la que se le confirió traslado por el término de tres (3) días en fecha 12 de mayo del año en curso - también en la causa acumulada N° 2000-18406-24 - y en razón de ignorarse el domicilio del encartado German Emilio Duarte Di Nuto, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado German Emilio Duarte Di Nuto, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por

el término de cinco días...". Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 20 de mayo de 2025. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 20 de mayo de 2025. Manestar Agustin Manuel, Auxiliar Letrado.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LUCA GUSTAVO GÓMEZ, DNI 39745994, nacido en San Pedro, Pcia. de Bs. As, el 05/06/1996, hijo de Gustavo Oscar Gómez y de María De Las Mercedes Paz, con último domicilio conocido en calle Basavilbaso N°140 de esa localidad de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1268-2023, IPP-IPP PP-16-02-000291-21/00, caratulada: "Gomez Luca Gustavo - Estafa, coacción en concurso real - Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de mayo de 2025. - Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Vicente Gomez en su presentación electrónica de fecha 14/05/2025 y ante el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Luca Gustavo Gomez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-1268-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de coacción, estafa- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-1268-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, de Mayo de 2025. - Nota: El edicto transcrito se deberá publicar durante el término de cinco días (art. 129 C.P.P.) en el Boletín Oficial.-

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita RAMON GERARDO SENA, DNI 81.85.673, con último domicilio conocido en calle Brasil N° 246 de San Nicolás, de la provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-19-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 20 de mayo de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ramon Gerardo Sena y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de la misma, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-19-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de abuso sexual, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-19-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 20 de mayo de 2025.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ANDRES ESTEBAN MAMOLITE, en la causa Nro. 7374-P (IPP Nro. 14-02-017037-23/00) del registro de éste Juzgado, DNI 46910538, con último domicilio en la calle Batalla De Famailla 513 de la localidad de Manuel Alberti, partido de Pilar, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado a ponerse a derecho en la causa n° 7374-P que se le sigue por el delito de hurto agravado de vehículo edjado en la vía pública, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "///Isidro, Por recibido, téngase presente lo manifestado por el la Defensoría oficial en el escrito que antecede, y atento el estado de la presente causa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado conforme surge de los distintos informes obrantes en autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Evelyn Lakner, Secretaría.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial Quilmes, sito en Nueve de Julio N° 287, 2° piso, de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, en autos "Campos Cristian Víctor s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° QL-2272-2025, N° Interno 45980, hace saber que el día 13 de febrero de 2025 se ha decretado la Quiebra de CAMPOS CRISTIAN VICTOR, DNI 32.653.309, CUIL 20-32.653.309-3, con domicilio real en calle 47 S/N° e/ 149 y 150, Barrio Marítimo Berazategui, Partido de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, Sindico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle Brown N° 796, de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse, previo acordar horario llamando al 0221-15-463-1410, las insinuaciones verificadoras, hasta el día 4 de junio de 2025, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas. El informe individual deberá presentarse el 12 de agosto de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 24 de septiembre de 2025. Los pedidos verificadoros podrán realizarse de manera presencial o no presencial de manera virtual, debiendo ser presentado el pedido hasta las 18:00 horas del día de vencimiento al correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com y cargar el archivo en formato PDF, según su versión 1.4 y acompañar el comprobante de pago del arancel, que se deberá realizar en Banco: Banco Ciudad. Titular: Sergio Omar Barragan. Condición Tributaria: Monotributo. CUIT 20-14025807-6 Caja de Ahorro \$. N° de Cuenta: 00000580200053493 CBU: 029005821000000534939. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- Quilmes, 19 de mayo de 2025. Firmado. Guerrero Fabian Alejandro. Secretario. Juzgado Civil y Comercial N° 4. Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, 19 de mayo de 2025.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a ROMANO RUBEN DARIO, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 nro. 726 entre 5 y 6 de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP- 06-00-029359/19 caratulada "Romano Ruben Dario s/Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo del Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "///Plata, 20 de mayo de 2025. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Romano Ruben Dario, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 20 de mayo de 2025. Dra. Courtade Natalia Instructora Judicial.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita PABLO ANDRES SEGOVIA, de nacionalidad argentina, de 44 años de edad, DNI n° 26.634.208, nacido en la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fé, el día 1 de noviembre del año 1978, domiciliado en calle Irigoyen N° 271 de la ciudad de Villa Ramallo, provincia de Buenos Aires, soltero, posee un taller de chapa y pintura, hijo de Pablo Alberto Segovia y de Olga del Carmen Cabrera, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. P-1231-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Pablo Andres Segovia, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa P-1231-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de daños, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa P-1231-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a OJEDA JUAN ANGEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 34251820, argentina, hijo de Ojeda, Juan Carlos y de Martinez Carina, nacido el día 10/01/1989, en la localidad de ciudad autónoma de Bs. As. y con último domicilio conocido en real: Calle Pasaje La Esperanza - Nro. 2096 - Loc. ciudad autónoma de Bs. As. - Manzana 4 Casa 17 - Villa Soldati, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0700-64812-23 (R.I. N° 9484), caratulada "Ojeda Juan Angel s/Lesiones Leves Cometidos En Contexto De Violencia Familiar y De Genero---R.I N° 9484--". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 20 de mayo de 2025. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo, lo manifestado por el Juzgado de Ejecución Penal n° 2 y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Juan Angel Ojeda, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial Quilmes a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Secretaría a cargo de la Dra. Paola Liliana Perdiguero y Dra. Marcela Fabiana Facio, hace saber, por cinco días que, en los autos: "Franco Frank Michel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 44937, se ha decretado con fecha 3 de septiembre 2024, la Quiebra de FRANK MICHEL FRANCO, DNI 42.942.373, con domicilio real en la calle E. Minuto nro. 4650 Ezpeleta Quilmes, Provincia de Buenos Aires, se ha designado Sindico a la Cra. Maria Elena Falabella. Se informa que los días de atención son lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs., en el domicilio de la calle Lavalle 959 de Quilmes. Se informa a los acreedores que deberán enviar a la casilla de correo electrónico consulpiano@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. Se hace saber que los acreedores deberán tomar contacto previamente a concurrir a presentar las insinuaciones, al teléfono 11-42535217, y/o Celular 221-4817936/5085628 y/o correo electrónico: consulpiano@hotmail.com a los efectos de coordinar un turno de atención. Fijase el plazo hasta el día 1 de agosto de 2025, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico de la quiebra. (art.88, último párr., LCQ).- Se determina que el Sr. Síndico deberá presentar como plazo máximo hasta el día 15 de septiembre de 2025, el Informe Individual prescripto por el art. 35 de LCQ. Fijase el día 27 de octubre de 2025, como fecha hasta o en la que el Sr. Síndico deberá presentar el Informe General. (art. 39 de LCQ).- Se publiquen edictos por el término de 5 (cinco) días por Secretaría en el Boletín Judicial, la que se cumplirá sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 ley 24.522). Quilmes, mayo de 2025.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - En causa N° 878-280-2022, caratulada "Videla Claudio Ernesto s/Lesiones Leves, Amenazas, Turbación de

La Posesión", de trámite por ante el Juzgado Correccional N°2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a VIDELA CLAUDIO ERNESTO por los delitos de Amenazas, Lesiones Leves, Turbación de La Posesión a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 3 N° 1166, de la localidad de Las Toninas, partido de La Costa, pcia. de Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de mayo de 2025. -...Autos y Vistos... Resuelvo: Declarar Extinguida La Acción Penal por Prescripción en la presente causa N°878-280-2022 (03-02-003657-21/00) y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado Videla Claudio Víctor cuyos demás datos son de figuración en autos, por los hechos por los cuales mediaren requisitoria de elevación a juicio, tipificados como constitutivos de los delitos de Lesiones Leves, Amenazas, Turbación De La Posesión, previstos y penados en los arts. 89, 149 bis y 181 inc. 1° del C.P... Notifíquese...". Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

may, 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N°365-23, interno N°3641 caratulada "Salvatierra Marcelo Daniel s/Lesiones Leves Doblemente Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género y Amenazas en Concurso Ideal (Arts. 89, en Rel. al Art. 92 y 80 INC. 1° Y 11°, 149 Bis Primer Párrafo, Primera Parte C.P.) A Graciela Elizabeth Barone", Secretaria Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar Edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a SALVATIERRA MARCELO DANIEL, titular del DNI N°14.676.981, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 20 de mayo de 2025. Autos y Vistos:...Y Considerando:...Por todo ello, Resuelvo: I.- Declarar Extinguida La Acción Penal, en ésta Causa N° 365-23 Interno N° 3641 caratulada "Salvatierra Marcelo Daniel s/Lesiones Leves Doblemente Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género y Amenazas en Concurso Ideal (Arts. 89, en Rel. al Art. 92 y 80 Inc. 1° y 11°, 149 Bis Primer Párrafo, Primera Parte C.P.) A Graciela Elizabeth Barone", al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer totalmente al imputado Salvatierra Marcelo Daniel, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 14.676981, nacido el 23 de enero de 1963 en Mar del Plata, hijo de Leonildo Francisco Salvatierra y de María Angelita Maquirriain, con último domicilio conocido en calle Chile N° 3622 de Mar del Plata, se carece de número de prontuario, en orden al delito de lesiones leves doblemente agravadas por el vínculo y por mediar violencia de género y amenazas en concurso ideal, previsto y sancionado en el artículo 89 en rel. al art. 92 y 80 inciso 1° y 11°, 149 bis primer párrafo, primera parte del Código Penal, hecho ocurrido el día 26 de marzo del año 2021 en Dolores, por el que fuera elevado a juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 26 de septiembre del año 2024 en relación al inculcado (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese y Notifíquese al Agente Fiscal y Defensor Oficial en forma electrónica. En relación al imputado, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 129 del CPP y notifíquese por Edicto Judicial, librando al efecto el oficio de estilo. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables y póngase en conocimiento de la SGA Deptal. a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.J.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez subrogante permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio - Secretario Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores.

may, 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 14 del Depto. Judicial La Plata, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 09 de mayo de 2025 se ha decretado la Quiebra de SOFIA VALENTINA RETAMOZO, DNI N° 44.046.008, con domicilio real en calle 64 entre 17 y 18 N° 1146 de la localidad de La Plata, partido La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Silvina D. Lupetrone con domicilio en Diagonal 74 Nro. 1.280 entrepiso "A" de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 07/08/2025, pudiendo hacerlo de manera presencial, en el horario de lunes a viernes de 15 a 18 hrs previa solicitud de turno o remitir al correo electrónico contadoresasociados1@gmail.com. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por último se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 05/09/2025, e informe general el día 17/10/2025. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, mayo de 2025.

may, 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BERNARDINA BENITEZ MELGAREJO en causa N° 20108 seguida a Lopez Nimio Cesar por el delito de Incidente De Ejecución De Pena la Resolución que a continuación se transcribe: "/del Plata, 16 de mayo de 2025. Autos y Vistos Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), habiendo reingresado del juzgado de origen resolviendo el mismo mantener la condicionalidad de la pena impuesta, hágase saber a las partes y notifíquese al condenado que deberá seguir dando cumplimiento a las reglas de conducta impuestas en la sentencia hasta el día 16/9/2027, haciéndole saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliera con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 21 de mayo de 2025. Autos y Vistos:.. En atención a lo

informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.
may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Lanús, a cargo del Dr. Vega Felix Fabián, comunica que con fecha 29/11/2024 se decretó la Quiebra de VERONICA ELSA CASTRO, DNI Nº 23957188, con domicilio real denunciado en la calle Albariños Nº 3403 de la localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús, de la provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Larrus Gustavo Carlos con domicilio calle Hipólito Yrigoyen Nº 4680 2ª de Lanús. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 8/7/2025 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico glarrus@hotmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17 hs. previo turno al teléfono (221) 575 1909. Arancel verificadorio: 10% Salario Mínimo Vital y Móvil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos Nº 445700849346301 en el Banco Macro CBU 285045794000849346301 alias: gus.larrus.pesos CUIT 20-16427373-4 Responsable Monotributo. Informe individual: 19/08/2025. Informe general 30/10/2025. Lanús, mayo de 2025.
may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - En relación I.P.P. Nº 03-02-006964-24/00, seguida a "Castillo Federico Nicolas por el delito de Abuso Sexual", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 Dptal. a mi cargo, sito en Calle Pellegrini Nº 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P. a fin de notificar al joven CASTILLO FEDERICO NICOLAS, DNI Nº 47.745.108, nacido el día 12 de diciembre de 2006, y persona mayor responsable por edictos, cuyo último domicilio conocido era con domicilio en calle 28 Nº 6038 y/o 6036 esquina 131 de Berazategui. A continuación se transcribe la resolución a notificar: "Dolores, 22 de octubre de 2024. Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1º) Declarar al menor Castillo Federico Nicolas, DNI Nº 47.745.108, nacido el día 12 de diciembre de 2006, con domicilio en calle 28 Nº 6036 esquina 131 de Berazategui, no punible por mediar causal de inimputabilidad, y, en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Amenazas art. 119 del Código Penal en la presente I.P.P. Nº 03-02-0046964-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven Nº 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Notifíquese digitalmente al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 3º) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a los menores y persona mayor responsable. Regístrese". Fdo.: Dra. Fernanda Hachmann Juez del juzgado de garantías del Joven Nº 1.- Se solicita devolver el presente debidamente diligenciado en el plazo de 5 días contados a partir de su recepción al email juzgarjov1-do@jusbuenosaires.gov.ar o adelantar vía fax al tel Nº 02245-442148. Antonelli Jesus Maria, Secretario.
may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Figueroa Andrea Yanina s/Quiebra (Pequeña)" Exp. Nº 64305 hace saber que el día 13/05/2025 se decretó la Quiebra de FIGUEROA ANDREA YANINA, DNI Nº 25062920, con domicilio en calle 61 Nº 3668 de Necochea. Síndico designado: Mauro Javier Gandoy, con domicilio en calle 58 Nº 2583 de Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 1/9/2025. Presentación Inf. Ind.: 7/11/2025. Presentación Inf. Gral.: 5/2/2026. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Pesos Treinta Mil Ochocientos Veinte con 0/100 (\$ 30.820), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 20/5/2025. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.
may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a BLANCO CRISTIAN FABIAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 39746804, hijo de Mercedes Ceferina Blanco, y de Cristian Fabián Saavedra, instruido, último domicilio sito en real: Calle Quesada - Nro. 800 - Loc. Villa Fiorito - kiosko de la esquina, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-42270-2300, causa registro interno nº 8352 , seguida a Blanco Cristian Fabian, en orden a los delitos de daños resistencia a la autoridad daños calificado cuya resolución se transcribe: "////mas de Zamora, fecha de la firma digital... dispóngase la citación por edictos del encausado Cristian Fabián Blanco, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Cristian Fabián Blanco, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8352, seguida al nombrado en orden a los delitos de daños, resistencia a la autoridad y daños agravados por resultar su comisión sobre un bien de uso público y por tratar de impedir el libre ejercicio de la autoridad, todos ellos en concurso real entre sí, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Lomas de Zamora, fecha de la firma digital, Andrea Bosi, Auxiliar Letrada.
may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, sito en Av. Tratado del Pilar 100, localidad y partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Sabrina Citraro, por disposición superior, Secretaría a cargo de la Dra. Sofía Luz Halbide y de la Dra. Melina Belen Perez Milano, en autos: "Sanchez Ainoha s/Abrigo" (Expte.PL-1109-2024) a los efectos de notificar al Sr. MARIO ARIEL CRISTO el siguiente texto que a continuación se transcribe: "28/02/024.-...Resuelvo: I. Declarar la Legalidad de la Medida de Abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de Pilar, respecto de la niña Sanchez Ainoha

quien no posee Documento de Identidad, (art. 35 bis de la ley 13.298). Notifíquese esta legalización a su progenitora, la Sra. Sanchez Eliana (DNI N° 40252194) domiciliada en la calle Jovellanos 687 de Del Viso, Pilar, Buenos Aires por oficio por Comisaría. II. Hacerle saber que: a) El artículo 702, inciso d, de Código Civil y Comercial de la Nación: "El ejercicio de la responsabilidad parental queda suspendido mientras dure: d) la convivencia del hijo con un tercero, separado de sus progenitores por razones graves, de conformidad con lo establecido en leyes especiales." b) Deberá presentarse formalmente en el término de cinco días habilitados, con asistencia de abogado, y constituir un domicilio electrónico y físico bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado (art. 41 CPCC) y de tomar decisiones respecto de su hija sin su intervención. Para conseguir la asistencia de un/a abogado/a gratuito/a , se pone a su disposición la Defensoría Oficial Especializada en Familia (Rivadavia 468, San Isidro), quienes se encuentran trabajando en forma presencial y con atención telefónica (4747-6698/6705) y por vía de correo electrónico: "defgen.si@mpba.gov.ar" Al momento de presentarse deberá indicar si disponer de medios para mantener una audiencia a distancia (acceso a internet y teléfono con cámara o computadora con cámara y micrófono). Con tal información, se resolverá la forma en que se celebrarán las audiencias previstas por la ley 14528". Fdo. Sabrina Citraro Juez. "21/05/2025.- Proveyendo la presentación "Asesoría de Incapaces - Presenta Dictamen (243103726002521849)" : Por recibido. Téngase presente la notificación efectuada y lo dictaminado por el Ministerio Pupilar. Atento al estado de autos y lo requerido por el Ministerio Pupilar, cítese nuevamente al Sr. Mario Ariel Cristo, (domiciliado en la calle Miguel Cane 2179 José C. Paz), para que comparezca a la mesa de entradas de esta judicatura el día 2 de Junio de 2025 a las 10:00 hs., a los fines que se le harán saber al momento de su comparecencia. Notifíquese electrónicamente por Comisaría. Asimismo, a los fines de evitar eventuales nulidades procesales (conf. art 34 inc 5 ap b del CPCC), notifíquese conjuntamente con las resoluciones de fecha 28/02/2024, y los informes de fecha 11/11/2024 y 2/12/2024; mediante edictos los cuales deberán publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, dejándose constancia de que, en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 CPCC y art. 38 ley 14442). En virtud del pase ordenado con fecha 1/04/2025, córrase nueva vista a la Defensoría de Familia N° 12 Departamental a los fines dispuestos con fecha 31/03/2025. Proveyendo la presentación "Oficio - Acompaña (237603726002528524)" : Por recibido. Agréguese y téngase presente. Hágase saber a la peticionante que a los fines solicitados, podrá comunicarse con el Servicio Local de Pilar en razón de las funciones que lleva adelante el órgano administrativo. Fdo. Sabrina Laura Citraro. Juez." Como así también el pedido de adoptabilidad por parte del Servicio Local de Pilar, y el aval del Servicio Zonal de San Isidro: "10/11/2024.- ...En virtud de los resultados obtenidos a través de las estrategias instrumentadas, la descripción del cuadro familiar de origen, el estado de situación de las causales que motivaron la medida, y el despliegue subjetivo observado en el niño, niña o adolescente durante la intervención, este organismo solicita que se declare el Estado de Adoptabilidad de Sanchez Ainhoa, DNI 58.993.337". Fdo. Cecilia Beatriz Gaule, Lic. Daniela V. Latichiello y Vanesa S.S. Yadarola. "2/12/2024.- ...Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de los autos "Sanchez Ainhoa s/Abrigo" PL: 1109-2024, a fin de poner en su conocimiento que de la documentación aportada por el Servicio Local de Pilar, no surgen elementos que permitan objetar la solicitud de adoptabilidad de la niña Ainhoa Sánchez, en los términos del art. 7 inc. 3 y 12 de la ley 14528 y arts. 607 in fine del C.C.C.N. y solicita se proceda a seleccionar una familia del listado de adoptantes y se disponga su guarda con fines adoptivos". Roberto Marino. Pilar, (ver fecha de firma electrónica).

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a: A.- Sra. LUCILA ANAHÍ CHAVEZ, domiciliada en calle Av. Patricia Peralta Ramos nro. 1729 de esta ciudad. B.- Sra. Marisol Macarena González Quadarella, en causa nro. INC-18853-1, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 26 de marzo de 2025. I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- II.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 22/05/25 a las 8:30 horas la que será realizada por videoconferencia en Plataforma Teams.- Oficiese a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados en la sala de videoconferencias que corresponda, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".- III.- Oficiese a la Jefatura de Policía Deptal. a fin que notifique a la víctima de autos de la audiencia fijada en autos, debiendo aportar en caso de asistir a la misma, el usuario de microsoft TEAMS, con antelación suficiente para cursar la invitación correspondiente.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de mayo de 2025.- Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "RASINI ANDREA AVELINA s/Quiebra (Pequeña)" Expte. n° LP-17540-2025 y en carácter de ampliatorio y rectificatorio del edicto publicado por su Dependencia con fecha 28/4/2025 que el correo a fin de que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200

de la LCQ en forma electrónica es: contadoresasociadostl@gmail.com y no sjquesada@yahoo.com.ar como erróneamente fuera consignado. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Guadalupe Y. Velasco, Auxiliar Letrada. El presente edicto ampliatorio y rectificatorio deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires sin perjuicio y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8º L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5º C.P.C.C.). La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Velasco Guadalupe Yasmin, Auxiliar Letrado.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Follmer Julio Esteban s/Quiebra (Pequeña)" Expte. n° LP-56641-2024 con fecha 12 de mayo de 2025 se ha decretado la Quiebra de JULIO ESTEBAN FOLLMER (DNI 34.445.543), con domicilio en calle 119 n° 141 de Guernica, Presidente Peron. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Daiana Rodriguez, domicilio físico en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, con teléfono de contacto 2392-610542, y electrónico 27347791925@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 18 de Junio de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: contadoresasociadostl@gmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta n° 6904-516674/8, CBU 0140430603690451667481, Alias: contadora daiana, Titular: Daiana Rodriguez, DNI 34.779.192, CUIT: 27-34779192-5, responsable Monotributo; hasta el día 8 de Agosto de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 9 de septiembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 24 de septiembre de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 22 de Octubre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 23 de Octubre de 2025 y el día 7 de noviembre de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 9 de diciembre de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Guadalupe Y. Velasco, Auxiliar Letrada. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el diario Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8º L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5º C.P.C.C.). La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ANDRIA BRIAN EMANUEL y MORENO WALTER EMANUEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0703-20365-22 (RI 10743/4), seguida al mismo en orden al delito de robo en grado de tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado en fecha 13/01/2025 por la Seccional Policial de Monte Grande, dispóngase la citación por edictos de los encausados Andria Brian Emanuel y Moreno Walter Emanuel debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0703-20365-22, seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante:en la fecha de su firma digital. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez.-

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a MAXIMILIANO EMANUEL PRUDHOMME, en causa N° PP-07-00- 083210-23/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 6 de enero de 2025. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Por todo ello es que, Resuelvo: Sobreseer a Maximiliano Emanuel Prudhomme, de las demás condiciones personales de autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de abuso sexual gravemente ultrajante agravado por el vínculo y por encontrarse el autor encargado de la guarda y corrupción de menores agravada por el vínculo y por encontrarse el autor encargado de la guarda y por haberse cometido por una persona menor de 18 años de edad en concurso real entre si en el contexto de violencia familiar y de género.Arts. 323 inciso segundo del C.P.P. y 45, 55, 119 párrafo 1ro., 2do., 4to. inc. "b" y 125 párrafo 2do. y 3ro. del Código Penal". Fdo.: Laura V. Ninni, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 20 de mayo de 2025. Visto lo que surge de los informes confeccionados por el personal policial E07000021810123 16/05/2025 09:08:01 Acta - Acta, notifíquese a Maximiliano Emanuel Prudhomme sobre lo resuelto en fecha 6 de enero de 2025 E07000020876471 06/01/2025 14:23:16 Resolución - Elev. a Juicio solicitada por Part. Damnificado - Concedida, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del CPP)". Fdo. Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ALEJANDRO DAVID CAMARGO, DNI 40504373, nacido en la ciudad de Río Cuarto, pcia. de Córdoba, el 13/4/1998, hijo de Anibal David Camaro y de Karina Ivana Tortosa, con último domicilio conocido en calle Blas Parera N° 904, de la

localidad de Río Cuarto, pcia. de Córdoba, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1700-2024, IPP-IPP -16-00-009117-21/00, caratulada: "Camargo Alejandro David- Estafa - Capitán Sarmiento" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, mayo de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Jorge Pablo Leveratto y ante el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Alejandro David Camargo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa N° 1700-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo.: Sebastián L. Zubiri, Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de estafa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa N° SN-1700-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, mayo de 2025.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4281 (I.P.P. nro. 10-00-038326-21/00), seguida a JOEL ISAÍAS AYALA en orden al delito de Violación De Domicilio En Concurso Real contenenencia ilegal de estupefacientes, cítese y emplácese al nombrado Ayala (DNI 43.108.035, de nacionalidad argentina, nacido el día 05/05/2000, hijo de Efrain Humberto Ayala y de Juliana Valeria Nazaret), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4° Piso, sector "K" de la Ciudad y Partido de Morón, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar, tel/fax: 4489-7969) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, mayo del 2025.- En atención a lo emergente del informe Actuarial precedente y no habiendologado hasta el día de la fecha dar con el paradero del encausado de autos, cítese y emplácese a Joel Isaías Ayala mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Federico Topino. Juez subrogante.- Secretaria, mayo de 2025. Gulias Cesar Gabriel.

may. 26 v. may. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa correccional nro. 4282 (I.P.P. PP-10-00-044275-24/00), seguida a CLAUDIA LILIANA FRIAS y a BRIAN DARIO VELIZ en orden al delito de Usurpación de inmueble en los términos de normado por el art. 181 nc. 1° del C.P., del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a los encartados Claudia Liliana Frías, de nacionalidad argentina, instruida, de estado civil soltera, pensionada, de 55 años de edad, nacida el día 31 de marzo de 1969 en la Provincia de Tucumán, con DNI N° 20.759.042, con domicilio en la calle Anunciación Nro. 3479 entre Patagones y Cartagena de la Localidad y Partido de Morón, hija de Juan Bautista Frías (f) y de María Aide Juarez (v), con prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial N° 1257502, y bajo número O6367808 del Registro Nacional de Reincidencia; y Brian Darío Veliz de nacionalidad argentina, instruido, changarín, de estado civil soltero, de 33 años de edad, nacido el día 18 de marzo de 1991 en San Martín, con DNI N° 35.865.637, con domicilio en la calle Colón Nro. 2622 esquina Ex-Verdi de la Localidad de Trujui, Partido de Moreno, hijo de Oscar Roberto Veliz (v) y de Isabel Landriel (f), con prontuario de la Sección AP de la Dirección de Antecedentes Personales del Ministerio de Seguridad Provincial N° 1398471, y bajo número O6367836 del Registro Nacional de Reincidencia; mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la resolución dictada con fecha 31/3/2025, la que se adjunta al presente en formato digital. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "21/5/2025/ Atento los informes policiales que preceden, notifíquese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco días, a los causantes Frías y Veliz de lo dispuesto en autos con fecha 31/3/2025". Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional, Secretaría.

may. 26 v. may. 30

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar a cargo del Dr. Atilio F. Franco, Juez de Paz, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza a a EDITH; DORIS; ERICK; ELEN; EDELMIA; ENELDA; ENHIO; EBEL; ELVIO; y ENRY GONZALEZ y PALOU; LEOPOLDO CRISTOBAL; RUBEN CARLOS; JULIO CESAR; NELLY MABEL; JORGE ERNESTO; NORA ARACELI y ETHEL AMANDA GOMEZ Y GONZALEZ y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en intersección de calle Ameghino y Güemes Circunscripción 1, Sección A, Manzana 28, Parcela 1-D, Matrícula 23.850, Partida 3779, partido de Bolívar (011), para hacer valer sus derechos en el marco del presente proceso, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes. Bolívar, 13 de mayo de 2025.

may. 26 v. jun. 6

POR 2 DÍAS - Dr. Fernando Horacio Castro Mitarotonda, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, hacer saber por 2 días, que en autos "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Melgarejo Griselda Paola s/Cobro Ejecutivo (12) (Tarjeta de Crédito Cabal", expte. JU337/2016, cita a GRISELDA PAOLA MELGAREJO, DNI 39.320.502, para que en el término de 5 días comparezca personalmente, a reconocer o desconocer la firma que se atribuye, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo sin causa justificada o de no contestar categóricamente, se tendrá por reconocido el documento (arts. 523, 524 y 525 del Código Procesal). Se expide el presente en Junín, a los de mayo de 2025. Junín, de mayo de 2025.

may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, sito en Avda. Mitre 2615 tercer piso, localidad de Sarandí, partido de Avellaneda (Edificio Polo Judicial), cita y emplaza a los

herederos de JOSE MARIA y OFELIA GONZALEZ y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos ubicado en Obon N° 2150 del Partido de Lanús, [Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1 Sección: E Manzana 133 Parcela 27], para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Gomez Claudio Omar c/María Jose y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° AL-8217-2023 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 CPCC). Avellaneda, 22 de mayo de 2025.

may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Dolores, a cargo de la Dra. Polchowski Verónica Haidé, Secretaría Única a cargo de los Dres. Peirano Héctor y Abait Ezequiel, Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Buenos Aires N° 611 de la ciudad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en el Expediente N° 20.248, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por diez (10) días a MANUEL ALEJANDRO BARRIENTOS ARAQUE PAS.: Ven 073633503 DNI N° 95.627.413, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Dolores, 20 de mayo de 2.025.- El presente Edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Mensajero de la Costa", de la ciudad de General Madariaga.-

may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3, del Departamento Judicial de La Matanza con domicilio en la calle Jujuy Intersección Malabia, 1° piso, de la localidad de San Justo a cargo de la Jueza Dra. Lidia Beatriz Testa, Secretaría Única, en autos caratulados "Traviganti Marquez Brisa Jazmin s/Guarda a Parientes" Expte. LM 20000-2021, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a la Sra. LEILA ANTONELLA TRAVIGANTI, titular del DNI N° 36.138.426 para que en el término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos. El auto que lo ordena en su parte pertinente dice: "San Justo, 14/02/2025.- (...) Atento al estado de las presentes actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 145 del CPCC, cítese a Marquez Leila Antonella por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario NCO de La Matanza, para que en el término de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos". Funcionario Firmante: 14/02/2025 09:35:41 - Testa Lidia Beatriz - Jueza. San Justo, en el día de la fecha. Molina Maria Celeste, Auxiliar Letrada.

may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 - Tandil, notifica a herederos de PABLO EDUARDO OBERMAN -DNI 14416273-, representante legal y/o cualquier interesado, que en fecha 03/04/2025, en los autos "Molina Nelida Beatriz s/Homologación de Convenio" Expte. 34201, se ha homologado el convenio celebrado el 29/04/2015 entre el nombrado y Nelida Beatriz Molina -DNI 16160072-, que consta en instrumento privado con firma certificada ante Escribano Público, en el que han decidido adjudicar en plena y exclusiva propiedad de Molina los inmuebles identificados con Matrículas N° 51.695, 24.978 y 36.168/2, los tres del Partido de Tandil (103). En el mismo acuerdo y a modo de compensación, Oberman transfirió a favor de Molina todos los derechos y acciones hereditarios que tiene y le corresponden en sucesorio "Zijlstra Josina Clara s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 39149 de tramite ante el Juzg. Civ. y Com. N° 2 con asiento en Tandil. Brazzola Pablo Sebastian, Secretario.

may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Depto Judicial Avellaneda - Lanús, en autos: "Vena Jose y Otro c/Urbina Evaristo s/Prescripción Adquisitiva Larga", ha ordenado citar por edictos a URBINA EVARISTO y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos sito en la calle República del Líbano N° 653 de Lanús, Datos Catast. Circ 2, Sec A, Mza 64, Parcela 17, Part. Inmob. 025-060-7458, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Lanús, 15 de mayo de 2025.

may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - En la causa N° 6969 caratulada: "Olaiz Natalia Andrea c/Cortes Enrique Alejandro s/Divorcio por Presentación Unilateral Unilateral" de trámite por ante éste Juzgado de Familia 1 de la ciudad de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo de la Dra. Silvia Inés Monserrat, Secretaría Única, se ha dispuesto notificar al Sr. ENRIQUE ALEJANDRO CORTES, DNI 26107056, la siguiente resolución de fecha 04/10/2022: "En la ciudad de Tandil... Por ello, juzgando definitivamente Fallo: 1.-) Haciendo lugar a la demanda promovida y decretando en consecuencia el divorcio vincular de los cónyuges Natalia Andrea Olaiz, DNI 27827436 y Enrique Alejandro Cortes, DNI 26107056, en los términos y con los efectos previstos en los arts. 434, 437, 441, 442, 443, 444 y 2437 del Código Civil.-2.-) Decretando la extinción de la comunidad de bienes conyugales desde el día 24 de agosto de 2022 (conf. art.480 del C.C.C.).-3.-) Imponiendo las costas por su orden,4.-) A cuyo fin se regulan los honorarios de la siguiente forma:4.1. al Dr. Pugliese Blas, en su carácter de patrocinante de la Sra. Olaiz Natalia Andrea en pesos Treinta y Nueve Mil Quinientos Cincuenta (\$39.550,-) con más su adición legal, en mérito a los trabajos profesionales útiles realizados en autos (arts.9, I, inc.1; 45 y ccs., ley 8.904).-4.2. al Dr. Vendrame Rodolfo Sergio, en su carácter de patrocinante de la Sra. Olaiz Natalia Andrea en treinta JUS (30) con más su adición legal, en mérito a los trabajos profesionales útiles realizados en autos (arts.9, Capítulo I, ap.1 inciso a), 15, 16, 28, inc.i), 29, 30, 45 primer párrafo y conchs. de la Ley 14.967).-Déjase constancia que la presente regulación deberá notificarse con transcripción del Art.54 de la ley 14.967 a los fines descriptos por el citado artículo a fin de evitar futuras y eventuales nulidades.- Regístrese, Notifíquese y dese vista al Agente Fiscal (art.135 inc.12 e in fine del C.P.C.C.; art.10 Anexo Único del Ac. 4039/2021 SCBA).- Firme y/o consentida que sea la presente y previo cumplimiento del art. 21 de la ley N°6716, líbrese Oficio al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas que corresponda a fin que tome nota marginal de esta Sentencia en el Acta de matrimonio correspondiente y expídase testimonio".

may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del doctor Pablo Daniel Rezzónico, Secretaria a cargo de la doctora Claudia Noemí Liberato, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón

Esquina Almirante Brown piso 1 de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/Boulevard Echeverría S.R.L. s/Cobro ejecutivo" (Expte., N° 44884), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a OSCAR JOSE MARIA RIEDMATTEN, DNI N° 11.198.582 para que en el término de 5 días comparezca personalmente a reconocer la firma que se le atribuye, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida conforme lo dispuesto en los arts. 523, 524 y 525, CPCC. Morón, mayo de 2025.

may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Escobar, del Departamento Judicial de Zárate-Campana, con asiento en la calle Edilfredo Ameghino N° 650 de la Ciudad de Escobar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mariel Di Prinzi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sisella Georgina Soledad y del Dr. Daniel Baños Suffia, en los autos caratulados: "G. L. J. V. s/Abrigo - complemento de carátula Guarda de Personas", Expte. Nro. 9409, cita a la Sra. GONZALEZ RODRIGUEZ ESTELA MICAELA, DNI N° 37696543, a la audiencia del día 10/6/2025 a las 10:00 hs. en la sede de este Juzgado, haciéndole saber que deberá tener en su poder al momento de celebrarse la audiencia, el documento de identidad y contar con debido patrocinio letrado (Abogado) (art. 56 C.P.C.C.), el que deberá contar para dicha oportunidad con su credencial habilitante para el ejercicio de su profesión, a fin de expedirse respecto de la guarda de personas solicitada en autos respecto de su hijo G. J. M.. En virtud de ello, hágase saber a la nombrada que podrá solicitar asistencia jurídica gratuita en las Defensorías de Pobres y Ausentes habilitadas al efecto (mail: solicituddefensor.zc@mpba.gov.ar), cuya sede central se encuentra en la calle Colón 676 de Campana y/o en el Colegio de Abogados departamental. Asimismo, se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. Scoglia Maria Florencia, Auxiliar Letrado.

may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7 del Departamento Judicial de Mercedes, Secretaría Única, notifica al Sr. ARIEL HERNAN SMULEVER, DNI 27.071.434, la rebeldía decretada en autos el 11/10/2023. Damonte Walter Ariel, Secretario.

may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Villegas cita y emplaza por 10 días, a CIPRIANA BARRETO y/o a la persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en E. V. Bunge, Pdo. General Villegas, Circunscripción VII, Sección A, Manzana 14, Parcela 3, Partida 6456, para que en dicho plazo comparezcan a estar a derecho en autos "Judici Maria Rosa Elisabet c/Barreto Cipriana s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 36141-2023) en trámite por ante este Juzgado de Paz letrado, sito en Moreno N° 445 de dicha Ciudad, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. General Villegas, 20 de mayo de 2025.

may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Jorgelina Caroli, sita en la calle Almafuerde 3205 1er piso de la Localidad de San Justo, Partido de La Matanza; en autos caratulados "V. C. C. s/Abrigo (Expte. LM37283-2024) a los fines de notificar a la Sra. MICAELA ANAHI VILLORDO, con DNI N° 43.176.985, la providencia que a continuación se transcribe: "San Justo, firmado digitalmente en la fecha consignada en el presente trámite (19/05/2025)... De conformidad con lo que establece el artículo 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación, y el art. 10 y 12 de la Ley 14528, fíjese fecha de entrevista con la progenitora de la menor de autos, Sra. Miacela Anahi Villordo el día 30/05/2025 a las 9:00 hs.-. La que será llevada a cabo de manera presencial en la sede del Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial La Matanza sito en la calle Almafuerde 3.205 Piso 1° de la Ciudad de San Justo, con presencia de la Sra. Asesora de Incapaces.- Conforme lo dispone la Ley 14528, se le hace saber que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad de la niña. Asimismo, en caso que no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial.- Deberán constituir domicilio electrónico y procesal dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. A fin de no dilatar el trámite de las presentes, toda vez que se desconoce el paradero de la progenitora de la niña de autos, Dispongo: El libramiento de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario N.C.O. (Ocampo 3228, San Justo), para notificar a Miacela Anahi Villordo de la fecha audiencia señalada a los fines previstos por el Art. 609 inc. b, CCCN y art. 11 de la Ley 14528), bajo apercibimiento de tenerla por notificada y continuar con los autos según su estado. Para su confección, dése vista a la Sra. Asesora de Incapaces...". Daniel Eduardo Benítez Laborde. Juez. Publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "NCO" del Partido de La Matanza.

may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Escobar, del Departamento Judicial de Zárate - Campana, con asiento en la calle Edilfredo Ameghino N° 650 de la Ciudad de Escobar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mariel Di Prinzi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sisella Georgina Soledad y del Dr. Daniel Baños Suffia, en los autos caratulados: "G. J. M. s/Abrigo - Complemento de carátula Guarda de Personas", Expte. Nro. 9618, cita a la Sra. GONZALEZ RODRIGUEZ ESTELA MICAELA, DNI N° 37696543, a la audiencia del día 10/6/2025 a las 10:00 hs. en la sede de este Juzgado, haciéndole saber que deberá tener en su poder al momento de celebrarse la audiencia, el documento de identidad y contar con debido patrocinio letrado (Abogado) (art. 56 C.P.C.C.), el que deberá contar para dicha oportunidad con su credencial habilitante para el ejercicio de su profesión, a fin de expedirse respecto de la guarda de personas solicitada en autos respecto de su hijo G., J. M.. En virtud de ello, hágase saber a la nombrada que podrá solicitar asistencia jurídica gratuita en las Defensorías de Pobres y Ausentes habilitadas al efecto (mail: solicituddefensor.zc@mpba.gov.ar), cuya sede central se encuentra en la calle Colón 676 de Campana y/o en el Colegio de Abogados departamental. Asimismo, se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones". Ereñu Lucila, Auxiliar Letrado.

may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única, autos caratulados "Piedrabuena Celia y Otros

c/Benitez Antonia s/Desalojo" Expte. Nº: 87217 cita y emplaza por dos días, a los herederos de ANTONIA BENITEZ a estar a derecho, bajo apercibimiento de la designación de un defensor de ausentes Ad Hoc. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital. Pissani Maria Julieta, Secretario.

may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Escobar, del departamento Judicial de Zárate-Campana, con asiento en la calle Edilfredo Ameghino Nº 650 de la Ciudad de Escobar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mariel Di Prinzió, Secretaría única a cargo de la Dra. Sisella Georgina Soledad y del Dr. Daniel Baños Suffia, en los autos caratulados: "B. N. J. s/Abrigo - Complemento de carátula guarda de personas", Expte. Nro. 9408, cita a la Sra. GONZALEZ RODRIGUEZ ESTELA MICAELA, DNI Nº 37696543, a la audiencia del día 10/6/2025 a las 11:00 hs. en la sede de este Juzgado, haciéndole saber que deberá tener en su poder al momento de celebrarse la audiencia, el documento de identidad y contar con debido patrocinio letrado (Abogado) (art. 56 C.P.C.C.), el que deberá contar para dicha oportunidad con su credencial habilitante para el ejercicio de su profesión, a fin de expedirse respecto de la guarda de personas solicitada en autos respecto de su hija B., N. J.. En virtud de ello, hágase saber a la nombrada que podrá solicitar asistencia jurídica gratuita en las Defensorías de Pobres y Ausentes habilitadas al efecto (mail: solicituddefensor.zc@mpba.gov.ar), cuya sede central se encuentra en la calle Colón 676 de Campana y/o en el Colegio de Abogados departamental. Asimismo, se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. Ereñu Lucila, Auxiliar Letrado.

may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza a HUGO OMAR ORTIZ, para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio en el cual se persigue la usucapión del bien ubicado en la calle Medina 440 localidad y partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, Partida Inmobiliaria 36569, Inscripto ante el Registro de Propiedad Inmueble como inmueble matriculado: Matrícula 55358; Partido: (101) Morón, y que se identifica con Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección F, Manzana 503, Parcela 8, haciéndole saber que en caso de no hacerlo se le designará para que los represente al Defensor de Ausentes.

may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Pringles, a cargo del Dr. Eric Otto Naumann, Secretaría Única a cargo de la autorizante, sito en calle Pellegrini Nº 850, cita al Sr. ENRIQUE MANNA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuya adquisición por usucapión se pretende, designado catastralmente como Circunscripción XIII, Sección B, Manzana 141, Parcela 2, Partida Inmobiliaria Nº 023- 9623, con una superficie de de 2500 m2, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Folio 38 vta. Serie B, año 1893 del partido de Coronel Pringles (23), para que dentro del término de diez días contesten la demanda promovida en autos "Zarate Jorge Luis c/Manna Enrique s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte. Nº 22433-2024 y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de desinsacular de la lista del Juzgado y nombrarles Defensor de Ausentes. Magdalena Madinaveitia. Secretaria. Coronel Pringles, 21 de mayo de 2025.

may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. Nº 5 de Bahía Blanca, en autos Castaño Angela Rosa c/Castaño Francisca Teresa y Otros s/Cosa Juzgada Irrita Expte. Nº 116696 cita y emplaza a los herederos de TERESA ALBINI para que en el término de diez días tomen intervención en el presente y comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento continuar el trámite del presente sin su intervención. Bahía Blanca, mayo de 2025. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1, Sede Escobar, del departamento Judicial de Zárate - Campana, con asiento en la calle Edilfredo Ameghino Nº 650 de la ciudad de Escobar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mariel Di Prinzió, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sisella Georgina Soledad y del Dr. Daniel Baños Suffia, en los autos caratulados: "G. A. N y Otros s/Acción de Declaración de Situación de Adoptabilidad y Guarda Preadoptiva", Expte. Nº 8326, notifica a a la Sra. REYNOSO NOELIA AYLÉN y Sr. GARAY MATIAS ALEJANDRO, que con fecha 19 de mayo de 2025 se ha decretado el estado de adoptabilidad de los niños G. A. N, G. M. E y G. M. E y se los ha privado del ejercicio derivado de la responsabilidad parental. Escobar, 21 de mayo de 2025.

may. 27 v. may. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8 de Mercedes, a cargo de la Dra. Bárbara Beatriz Fernández Del Tejo, sito en calle 23 entre 28 y 30 de Mercedes, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al Sr. LUIS DELLACASAGRANDE para que dentro del plazo de diez días hábiles comparezca a contestar demanda y a estar a derecho conforme lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del C.P.C.C, en los autos caratulados "Pascuccio Carlos Jose c/Dellacasagrande Luis s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 94.436, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía (arts. 484 y 59 del C.P.C.C) y de designársele Defensor Oficial para que lo represente (arts. 34, 145, 146 y ccs. del C.P.C.C.). Mercedes, mayo de 2025.

may. 27 v. may. 28

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa nº ME-711-2025 - 9309, caratulada: "Caceres Rodrigo Emanuel s/Amenazas Amenazas simples en concurso real con lesiones leves -2 hechos- (09-01-000131-25) en Luján", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional nº 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado RODRIGO EMANUEL CACERES, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado precedentemente por la Comisaría Segunda de Luján, notifíquese al imputado Caceres Rodrigo Emanuel por edicto de lo resuelto con fecha 24/4/25, intimádoselo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio - Juez Subrogante.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES DEL JUZGADO CIVIL y COMERCIAL N° 1 DEPARTAMENTO JUDICIAL ZÁRATE - CAMPANA. Se hace saber que el día 7 de agosto de 2025 se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de 1054 causas civiles y comerciales autorizadas por Expediente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (Expte. N° JCC30/2024). Las partes interesadas podrán manifestar su oposición dentro de los 20 días siguientes a la fecha de publicación del presente (conf. Art. 120 Ac. 3397), pudiendo para tales fines consultar los listados de los expedientes que serán destruidos, en la mesa de entradas del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Departamental, sito en Güemes N° 1112 de la ciudad de Campana. Conste. Campana, diciembre de 2021. María Lucila Gimenez, Secretaria.

may. 27 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. Civ. Com. N° 3 de Dolores, hace saber que con fecha 30/12/2024 se ha declarado la quiebra de SCALA PAOLA CARINA, DNI 25855899, con Güemes 75, General Guido. Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 25/6/2025 y observaciones hasta el 14/7/2025 ante el síndico Barragan Sergio Omar, CUIT 20-14025807-6, presencialmente en Necochea 94, Dolores, de lun. a vie. de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs., con turno por sergiomar_59@hotmail.com o 2214631410, o no presencial enviándolas en formato PDF a dicho correo. Cuenta donde podrán abonar los aranceles verficatorios (importe 10% del SMVM): Banco Ciudad, CBU 029005821000000534939. El 29/08/2025 se presentará el informe individual y el 10/10/2025 el informe general. Dolores, 21 de mayo de 2025. De Urquiza Damasia, Auxiliar Letrado.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Reynoso Silvia Beatriz s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 8 de septiembre de 2023 se ha decretado la Quiebra de REYNOSOS SILVIA BEATRIZ, DNI 18710682, con domicilio en la calle 9 N° 1168, entre las de 520 y 521, de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Contador Mauricio Razetto con domicilio constituido en Diagonal 74 N° 1280 entepiso de La Plata abierta al público los días hábiles lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 23 de junio de 2025 a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 7 de julio de 2025 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 20 de agosto de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 3 de septiembre de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 3 de octubre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 6 de octubre de 2025 y el día 20 de octubre de 2025 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 21 de noviembre de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 22 de mayo de 2025. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal Titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 7 del Departamento Judicial de La Plata, Dra. Virginia Bravo, en I.P.P. 06-00-009092-25/00, caratulada "Gaione Sergio Antonio y Otro s/Lesiones Leves y Otros", a fin de solicitarle se publique edicto conforme de seguido se transcribe: Intímase por el término de 5 días a VÍCTOR NICOLÁS GAIONE, argentino, albañil, DNI 39.289.868, nacido el 23 de agosto de 1994, hijo de Sergio Antonio Gaione y Ramona Perez Leonor a efectos se presente en Sede de la Unidad Funcional de Instrucción N° 7 - Avenida 7 entre 56 y 57 Planta Baja de La Plata - a prestar declaración a tenor del artículo 308 del C.P.P. en IPP 06-00-009092-25/00 que se le sigue por el delito de Daño, Lesiones Leves, Lesiones Leves agravadas por el vínculo y Lesiones Leves doblemente agravadas por el vínculo y por mediar violencia de género, todo ello en concurso real. Ello bajo apercibimiento de requerir se declare su Rebeldía. Seillant Martin Enrique, Auxiliar Letrado.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. QUESADA BRIAN, con domicilio en calle San Martín Nro 3848 de esta ciudad en causa nro. INC-20419-1 seguida a Sosa Elias Guillermo por el delito de Incidente De Libertad Condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 01 de abril de 2025.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la

Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 22 de mayo de 2025. Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 6, del Departamento Judicial de Lanús Avellaneda, Dr. Felix Fabian Vega - Juez; hace saber que con fecha 29.11.2024 se ha decretado la Quiebra de RODRÍGUEZ DIEGO MAXIMILIANO, DNI: N°: 27.787.445 - CUIL N°: 20-27787445/9, con domicilio real denunciado en la calle 3 de Febrero N° 1459 "B" - Isla Maciel de la localidad de Dock Sud, partido Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Se ha designado Síndico a Carlos Alberto Montero, con domicilio en Cnel. Murature N°: 2352, de Lanús Oeste. - Las insinuaciones de crédito deberán realizarse vía e-mail a las direcciones: cmontero@sinectis.com.ar o camontero1952@gmail.com donde deberán remitirse junto a los títulos justificativos de los créditos hasta el día 01 de julio de 2025, habiéndose fijado la fecha del día 26 de agosto de 2025 para que el Síndico presente su informe individual y la del día 30 de septiembre de 2025 para el informe General (arts. 35 y 39 LCQ). Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lanús, mayo de 2025.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura V. Ninni, notifica a JEAN ERIK CASTILLO, en causa N° PP-07-00-038810-19/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 16 de julio de 2024. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Por todo ello es que, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Jean Erik Castillo en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inciso primero del Código Procesal Penal y 59 inciso tercero y 76 ter -párrafo cuarto- del Código Penal". Fdo.: Laura V. Ninni, Juez de Garantías. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 21 de mayo de 2025. Visto lo que surge del informe confeccionado por el personal policial en E07000021822757 19/05/2025 11:01:08 Acta - Acta, notifíquese a Jean Erik Castillo sobre lo resuelto en fecha 16 de julio de 2024 E07000019631008 16/07/2024 16:15:36 Resolución - Extinción de la Acción, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del CPP)". Laura V. Ninni, Juez de Garantías.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Correa Marcos Ariel s/Quiebra (Pequeña)" 64642, el día 25/04/2025 se decretó la Quiebra de CORREA MARCOS ARIEL, DNI 25.235.656, con domicilio en calle Av. 75 N° 3973 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Jorge Jewkes, correo electrónico: estudiojewkes@gmail.com, tel. 2262-490417, con domicilio en calle 60 N° 2920- Piso 1º "A" de Necochea, días y horarios de atención: lunes a jueves, en el horario de 14:00 hs. a 16:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 18/07/2025 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 15/09/2025. Presentación del Inf. Gral.: 27/10/2025. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$31.800,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 22 de mayo de 2025. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Astiz Santiago Horacio, Auxiliar Letrado.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 15 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, piso 1º, Banfield, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 9/5/2025 se ha decretado la Quiebra de CRUZ ANALIA GABRIELA, DNI 29133699. El síndico desinsaculado en autos es el Contador Pablo Marcelo Rufino, Contador Pública Nacional, inscripto al T° 119 F° 21 CPCEPBA, con domicilio constituido en la calle Mentruyt 718 Lomas de Zamora, con domicilio electrónico 20230600237@CCE.notificaciones. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: hasta el día 18/7/2025, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. El día 29/8/2025 y el día 28/9/2025 para que el Síndico designado presente los informes de los arts 35 y 39 de la ley de concursos y quiebras, respectivamente. Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la L.C.).- "Cruz Analia Gabriela s/Quiebra (Pequeña)" Exp. n°: LZ-18944-2025. Lomas de Zamora, 22 de mayo de 2025.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a SERGIO URIEL CEJAS, para que en el término de cinco días comparezca a

estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-19692-23 (n° interno 8790) seguida al nombrado en orden al delito de hurto calificado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 22 de mayo de 2025. Y Vistos: Esta causa N° LZ-1653-2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-19692-23 (n° interno 8790) de este Juzgado caratulada "Cejas Sergio Uriel s/Hurto Calificado" y Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Cejas Sergio Uriel constituido domicilio en la calle Trole n° 1024 de Ituzaingó, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial.- No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Cejas Sergio Uriel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Vecilla, Auxiliar Letrado.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata sito en calle 13 e/47 y 48 -Palacio de Justicia-, hace saber que el 10 de abril de 2025, se ha decretado la Quiebra de GABRIELA ALEJANDRA PEREZ, DNI N° 35.805.597, señalándose el 1º julio de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Angela Elma Mileti, en su domicilio constituido en calle 57 N° 632, Piso 3º "A", La Plata; y/o al correo electrónico: consulpiano@hotmail.com -Datos de la Sindicatura Celular 4817936/ 5085628, días y horario de atención lunes a viernes de 15 hs. a 18 hs., en el domicilio indicado, previa concesión de turno solicitado al correo electrónico citado. Los acreedores podrán enviar hasta el día indicado a la casilla de correo electrónico de la Sindicatura los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podrán ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al correo electrónico indicado o en forma presencial, bajo la modalidad antes indicada. Arancel: 10% del salario mínimo vital y móvil, excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, el que deberá ser abonado a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad de la Sindicatura del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta número 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292. Se fija el 29 de agosto de 2025 para la presentación del informe individual y el 10 de octubre de 2025, para la presentación del informe general. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar a la Sindicatura los bienes del primero. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la quebrada, los que serán ineficaces. Giroto Carlos Sebastian, Secretario.

may. 27 v. jun. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial Morón, en causa nro. J-4549 (I.P.P. nro. 10-00-006387-23/00) seguida a Marcial Antonio Sosa en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas, Violación de Domicilio, Amenazas y Desobediencia, cítese y emplácese a MARCIAL ANTONIO SOSA (DNI nro. 27.547.399, nacionalidad argentina, nacido el 31 de julio del año 1979, hijo de Cecilio Sosa y Mirta Noemí Cusich), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, Piso 4to., Sector "K", de la Ciudad y Partido de Morón, tel./fax: 4489-7968/7969, email:juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, mayo de 2025. Atento lo manifestado por la Defensa y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido sin que su pupilo se presente a derecho, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Marcial Antonio Sosa, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 129, 303 yccs. del Código Procesal Penal)". Dr. Federico Carlos Topino, Juez (P.D.S.). Secretaría, mayo de 2025.

may. 27 v. jun. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avenida Santa Catalina N° 1735 Planta Baja, de la ciudad de Posadas, Misiones, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Juez de 1º Instancia, Secretaría Única a mi cargo; cita y emplaza a los Herederos de la Sra. HENTSCH ELENA. DNI N° 10.267.190 y/o quien se considere con derecho en relación al inmueble identificado como Lote 5 - Fracción - Lote 23 y 24 - Chacra 67 - inscripto en el RPI al Folio Real Matrícula N° 22791 (04) - PI: NI 16542 para que en el término de cinco días más cinco en razón de la distancia, comparezcan a hacer valer su derecho en autos caratulados "Expte. N° 89.422/2018, Ramirez Ariel Roberto y Otro/a c/Hentsch Elena s/Prescripción Adquisitiva" y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso, plazo que comenzará a computarse a partir del siguiente día de la última publicación de los edictos ordenados precedentemente. Publíquese por el término de dos (02) días en un diario de amplia difusión y en el Boletín Oficial del último domicilio de la Provincia de Buenos Aires. Posadas, Misiones, mayo de 2025.

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El juzgado de Familia N 6 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza a JUAN GUILLERMO FIEDRICH, a ejercer sus derechos en el término de cinco días, en el marco de los autos caratulados "Waszkiewicz Lucía Marilina c/Fiedrich Juan Guillermo s/Divorcio Contradictorio" (Expte N LP - 48147 - 2012), bajo apercibimiento de tenerlo por notificado de la resolución recaída en los presentes actuados en fecha 5/12/2014 (art. 145, 146, 147, 158 y 341 del C. Proc). La Plata, 19 de mayo de 2025.

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, cita a los herederos del Sr. ROSALES RAÚL GUILLERMO, LE 5.269.489,- y/o su representante legal si los hubiera, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente, en autos: "Ali Darío Rubén y Otra c/Rosales Raúl Guillermo s/Prescripción Adquisitiva Larga" , Exp. N° MP-26410-2019.

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, en los autos caratulados: "Herederos y/o Sucesores de Acevedo Ana Rosa c/Santa Marta S.C.A. s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", MO 4021/2014, notifica a MARÍA AURORA HAUJY, la resolución que se transcribe a continuación: "Morón, 22 de agosto de 2025: ... Autos Y Vistos: Informando el Actuario en éste acto que se encuentra vencido el término acordado a María Aurora Haujy, en su carácter de heredera de la actora fallecida, con fecha 25/08/2021, quien fuera notificada mediante edictos (ver publicaciones de fecha 2/08/2024 y 08/05/2025), para tomar intervención en autos, dásese por perdido el derecho que para hacerlo tenía y hágase efectivo el apercibimiento que determina el artículo 53, inciso 5° del CPCC, continuando el juicio en rebeldía. Regístrese. Notifíquese, a cuyo fin líbrese edicto al Boletín Oficial, el que se publicará por dos días, sin cargo atento ser una medida ordenada de oficio por el Juzgado". Gabriela Fernanda Gil, Juez en lo Civil y Comercial. Diego R. De Agostino, Secretario.

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata sito en calle Garay 1768, cita y emplaza a MARÍA FLORENCIA CALONI, (DNI 25.965.054) para que en el plazo de diez días para que comparezca a estar a derecho y haga valer sus derechos en autos caratulados: "Morales Cintia Yamila c/Caloni Héctor y Otros s/Despido" Número de causa: 68150, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en Juicio. Mar del Plata, mayo de 2025. A continuación se transcribe el auto de notificar: "///del Plata, a la fecha de la firma digital...- Atento lo peticionado De la demanda instaurada traslado a las demandadas Maria Florencia Caloni, Matheu Cafe MDQ S.A y Hector Caloni por el término de diez días a quienes se cita y emplaza para que comparezcan a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de lo determinado en el Art.28 Ley 11.653. Se hace saber al letrado que la cédula de notificación de la demanda deberá ser acompañada digitalmente con el adjunto de la demanda y toda la documentación, lo cual una vez controlado será librado y remitido a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones conforme lo establecido en la acordada 3997 de la SCBA. Asimismo se hace saber que la demandada deberá contestar demanda por medio electrónico o soporte digital, adjuntando en autos los instrumentos originales (en papel) sólo ante el primer requerimiento del Tribunal conforme lo resuelto por la Res. 386 de la SCBA de fecha 16/3/2020. Res. 10/20 y sgts. Notifíquese conjuntamente con la resolución de fecha 13/3/2020 (arts. 12, 16, 63 ley 11.653; arts. 120, 137 -primer párrafo- del C.P.C.C.). Fdo. Dra. Mastrogiacomo Amelia Teresa - Juez - 23/08/2021. El auto que ordena el presente dice: "///Mar del Plata, a la fecha de la firma digital... Atento lo solicitado, los informes recibidos de la Cámara Nacional Electoral y el RENAPER en los cuales se informa el domicilio de la Sra. Maria Florencia Caloni, DNI 25.965.054, y conforme el informe del Oficial Notificador de la cédula de notificación diligenciada surgiendo la imprecisión y falta de exactitud del domicilio, no indicándose numeración fiscal de la parcela, y falta de numeración de la vivienda, a fin de una fehaciente ubicación, procédase a la notificación solicitada a la parte demandada Maria Florencia Caloni por medio de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial (art. 89 de la Ley 15.057; art. 145 C.P.C.C.)". Dra. Slavin Graciela Eleonora - Juez.- 13 de febrero de 2025.

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, en los autos caratulados: "Herederos y/o Sucesores de Zeballos Horacio Cesar c/Centro Médico Nomed S.A. y Otros s/Daños y Perj. Resp. Profesional (excluido estado)", notifica a CLAUDIA RAQUEL ZEBALLOS y JULIETA CAROLINA ZEBALLOS través del presente la siguiente resolución: "Autos Y Vistos: Informando el Actuario en este acto que se encuentra vencido el término acordado a las coherederas de la parte actora fallecida, en las personas de Claudia Raquel Zeballos y Julieta Carolina Zeballos para tomar intervención en autos en tal carácter, quienes fueran notificadas mediante edictos conforme publicaciones acreditadas de fecha 25/4/2025 y 8/5/2025, dásese por perdido el derecho que para hacerlo tenían y hágase efectivo el apercibimiento que determina el artículo 53, inciso 6° del CPCC, continuando el juicio en rebeldía. Notifíquese por Secretaría mediante edictos por dos días en el Boletín Judicial". Gabriela Fernanda Gil, Juez en lo Civil y Comercial. Diego R. De Agostino, Secretario.

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, en autos: "Cotignola Miriam Adriana y Otra/o c/Fuenzalida Claudina y Otros s/Cobro Ordinario De Sumas De Dinero", Expte 51.080, cítase en los términos del art. 43 del CPCC a sucesores de JOSEFA INÉS SANTILLÁN para que en el término de diez días comparezcan a juicio. Practíquese la notificación por edictos, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Judicial y diario correspondiente al último domicilio de la demandada, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designárseles defensor oficial para que los represente.

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Campana, Dr. Oscar Juan Araos, Secretaría Única a cargo de los Dres. Rodrigo Pérez y Miryam Raquel Berns, en los autos "Felchle Eduardo Alfredo c/Sucesores de Pujadas Dolores s/Usucapación" Expte. 4405/2013, cita y emplaza por el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente a los herederos y/o sucesores de la Sra. DOLORES PUJADAS y de la Sra. SUSANA GULDRIS y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Garín, partido de Escobar (118) con frente a la calle Las Heras entre Cabo Primero Sullings y Pablo Lambertí, superficie de Doscientos sesenta y ocho metros once decímetros cuadrados (268,11 M2), mide 08,66 metros de frente por 30,96 metros de fondo, lindando al NO con calle General Las Heras, al SE con parte del lote 2, al SO con el lote 27 y al NE con el lote 29. Designado catastralmente: Circ. IX, Sec. A, Mzna. 59, Parcela 27, designado según título como Lote 28 de la manzana 09, de titularidad de Dolores Pujadas. Campana, mayo de 2025.

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Delichotti, del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos "Sheng Linlin s/Infracción Ley 13.178: Comercialización de bebidas alcohólicas", Causa N° TI-18308-2023, ordena publicar edictos por (dos) 2 días, la siguiente resolución: "Tigre, fecha según art. 7° del Anexo único del Ac. 3975/20. Y Vistos ... Resulta ... Considerandos ... Resuelvo: 1) Disponer la extinción de la Acción contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de LINLIN SHENG, de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73); 2) Disponer el sobreseimiento definitivo en estos actuados Sin costas respecto de Linlin Sheng, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P. (de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto-Ley 8.031/73). Regístrese. Notifíquese a Linlin Sheng, a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de dos (2) días, dejándose constancia en el instrumento a librarse que la publicación edictal deberá ser realizada sin previo pago, y respecto del Ministerio Público de la Defensa procédase de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16° del Acuerdo 4.039/21 de la SCBA. Cumplido con la totalidad de lo ordenado Archívese". Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Tigre, 22-05-2025.

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría única, del Departamento Judicial de Morón, Pcia. de Buenos Aires, en el marco de las actuaciones caratuladas: "Volkswagen S.A. De Ahorro para Fines Determinados c/Gonzalez Ricardo Rubén s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° 32617/2015), /// Cítese por edictos a sucesores de RICARDO RUBÉN GONZÁLEZ (DNI N° 8.425.553) para que dentro del plazo de tres días comparezcan personalmente a oponer las excepciones legítimas que consideren en la forma y con el apercibimiento previsto por el art. 540 del C.P.C.C., emplazándoseles para que en igual término constituyan domicilio procesal (art. 40 y 41 del CPCC.). Publíquese por el plazo de dos días en el Boletín Oficial (...), bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 43 y 53 inciso 5° del CPCC, y de nombrarseles Defensor Oficial.

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Dpto. Judicial de Avellaneda Lanús, hace saber que en autos "Zagnoni María Del Carmen c/Girella Carlos s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente AL-38417-2023, cita y emplaza a CARLOS GIRELLA, para que dentro del plazo de diez (10) días, comparezca a tomar debida intervención en autos bajo apercibimiento de designarsele Defensor Oficial para que lo represente (art. 145, 146 y 681 del CPCC). Avellaneda 20 de mayo de 2025. Bocaccia Pablo Ernesto.

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, en el marco de los autos caratulados: "Zotti Alfonsina Angelina c/Cejas Susana Ruperta s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente N° 47774, cita por el término de diez (10) días, a los presuntos herederos, acreedores y/o personas que se crean con derechos en relación al Sra. SUSANA RUPERTA CEJAS y/o a quien se crea con derechos respecto al dominio del inmueble objeto de autos (sito calle 873 n° 4337 de Quilmes -086- Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección N, Manzana 23, Parcela 3, matrícula 68519) a que se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento -en caso de incomparecencia- de designarle/s Defensor de Ausentes. Quilmes, mayo de 2025.

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 de Lomas de Zamora, en autos: "Alvarez Ines Susana c/Alvarez Roberto Osvaldo s/Prescripción Adquisitiva Larga" Exp. N° 102193, cítese a ALVAREZ ROBERTO OSVALDO y/o herederos del mismo, y/o a quienes se consideren con derechos, sobre el inmueble ubicado en la calle 14 de Julio N° 10 entre Juan Bautista Alberti y Vías del Ferrocarril nacional General Roca, ubicado en la Ciudad de Temperley partido de Lomas de Zamora, individualizado con nomenclatura catastral como Circunscripción: IV, Sección: A, Manzana: 103, Parcela 25 a; Unidad Funcional: 23. Partida inmobiliaria: 63-198971, publicándose por 2 días en Boletín Judicial, para que en el plazo de 10 días se presenten a contestar la demanda y hagan valer sus derechos, la que tramita según el proceso para juicios sumarios (arts. 484 y 679 del cód. cit.). Fecho, dése nueva intervención a la Defensoría interviniente. Lomas de Zamora abril 2025. Medina Martín Hugo, Auxiliar Letrado.

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno del Departamento Judicial Junín, en autos caratulados "Bertella Francisco Héctor c/Formaget Oscar José s/Ejecución Hipotecaria" (Expediente JU-5916-2010), cita a los herederos del demandado OSCAR JOSÉ FORMAGET a fin de que se presenten en autos a hacer valer sus derechos por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 53 inc. 5 del C.P.C.C. Fernando H. Castro Mitarotonda. Juez.

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial San Martín, en los autos caratulados: "Quiroga María Isabel c/Pilotto Alberto Antonio y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva" - Expte. N° 69632, cita y emplaza a PILOTTO JUAN CARLOS, DNI 4.197.235; PILOTTO ALBERTO ANTONIO DNI 4.081.437 y/o a quienes se consideren con algún derecho sobre el inmueble ubicado en Calle 113 N° 827 (Ex Lamadrid N° 370), Lote 32 de la Manzana 4, Nomenclatura Catastral: C.: 5; S.: "E", M.: 5; P.: 18, de la localidad de Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, para que comparezcan a las actuaciones a estar a derecho y contesten la demanda instaurada en su contra según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCC), dentro del término de diez días conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del Código citado, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (arts. 345 y 681 del CPC). Publíquense edictos por dos días en el Boletín Judicial. San Martín. Acuña Romina Alejandra, Secretario.

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre, a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Delichotti, del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos "Buffa Carlos Matias y Otra s/Infracción Art. 74 Inc. D) Del Decreto Ley 8031/73", Causa N° TI-20751-2024, ordena publicar edictos por (dos) 2 días, la siguiente resolución: "Tigre, fecha según art. 7° del Anexo único del Ac. 3975/20. Y Vistos ...Resulta ...Considerandos ...Resuelvo: 1) Disponer la Extinción de la acción contravencional por prescripción en estos actuados respecto de CARLOS MATIAS BUFFA - DNI 27340131, de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (art. 3 del Dec. Ley 8.031/73); 2) Disponer el Sobreseimiento definitivo en estos actuados sin costas respecto de Carlos Matias Buffa - DNI 27340131, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P. (de aplicación supletoria conforme lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto-Ley 8.031/73). Regístrese. Notifíquese al Sr. Carlos Matias Buffa - DNI 27340131, a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de dos (2) días, dejándose constancia en el instrumento a librarse que la publicación edictal deberá ser realizada sin previo pago, y respecto del Ministerio Público de la Defensa procédase de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16° del Acuerdo 4.039/21 de la SCBA. Cumplido con la totalidad de lo ordenado Archívese". Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez. Delichotti Mariano Jorge, Secretario.

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Mar del Plata, Secretaría Única, sito en calle Almirante Brown N° 2241, en los autos caratulados "Arias Valentín y Otro/a c/Fernandez Néstor Raúl y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o muerte (Exc. Estado)", Expte. N° 2167-2016, cita y emplaza por cinco (5) días a herederos o al representante legal de DINO MANZO, DNI N° 17.047.196, por sí o por apoderado, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Mar del Plata, 16 de mayo de 2025. Pocatino, Guillermo Abel. Juez.

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y decreta la suspensión de la tramitación del proceso, emplazándose a los herederos de JAIRO RUBEN RUIZ, DNI 28.994.317, para que dentro del término de cinco días, comparezca a estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 43 y 53 inc. 5 del CPCC). Emplazándose a los herederos de Jairo Rubén Ruiz y/o a quien se considere con derecho a presentarse en autos por el término de cinco días para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente Lomas de Zamora, mayo de 2025. Cioffi Oscar Hernan, Secretario.

may. 28 v. may. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo n° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle Barrera n° 55 de Bragado, ha ordenado notificar a la señora FLORENCIA CARDONAT lo dispuesto en los autos "Pagano Walter Ruben c/Mujica Ruben Alberto y Otro/a s/Despido" Expte. n° 15.459: "///gado, 24 de abril de 2025. A la presentación recibida con fecha 15/04/25, no habiendo evacuado la demandada Florencia Cardonat -heredera de la codemandada Vanesa Lorena Mujica- el traslado conferido con fecha 17/05/23, no obstante hallarse debidamente notificada, dásese por perdido el derecho dejado de usar y haciendo efectivo el apercibimiento contenido en el art. 33 ley 15.057, dásese por no contestada la demanda y decreta su rebeldía.- Tiénese por constituido el domicilio legal de la misma en los Estrados del Tribunal.- Notifíquese la presente resolución con cédula en el domicilio real de la misma y hágase saber que las notificaciones siguientes serán efectuadas por ministerio de la ley (art. 16 inc c) y 89 ley 15.057 y art. 59 C.P.C.C)". Dr. Mario Miguel Razzari. Juez. "///gado, 6 de mayo de 2025. A la presentación recibida con fecha 25/04/25, al pto. I), siendo exacto lo manifestado rectifíquese la parte pertinente de la providencia de fecha 24/04/2025 y en consecuencia, no habiendo tomado intervención en autos la demandada Florencia Cardonat -heredera de la codemandada Vanesa Lorena Mujica-, téngasela por no presentada y decreta su rebeldía (art. 33 ley 15.057).- Al pto II), atento las razones esgrimidas y lo informado por el Oficial de Justicia con fecha 19/04/2024, como se pide notifíquese la presente resolución - conjuntamente con la de fecha 24/04/2025- por Edictos publicados por dos días en el Boletín Judicial y La Razon de la ciudad de Chivilcoy (arts. 145, 146, 147 y 341 CPC).- Hágase constar en los mismos que el actor goza del beneficio de litigar sin gastos (art. 27 ley 15.057 y art. 20 LCT)". Dr. Mario Miguel Razzari. Juez. Dra. Trinidad Caceras. Secretaria.

may. 28 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 7 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Benitez Laborde Juez, sito en la calle Alfuerte Nro: 3205 - Piso 1 de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Cortí lara Magalí s/Abrigo" Expte. LM 39139-2024 a los fines de notificar a la Sra. MARÍA ROSA ROJAS, DNI 35428342 la siguiente Resolución; "San Justo, 16/12/2024. Por ello, Resuelvo: 1º) Confirmar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de La Matanza, que le otorgan un

marco de legalidad y seguridad jurídica a la situación actual de Corti lara Magali, hasta tanto se modifiquen las condiciones que la originaron (conf. art. 32 y sgtes de la Ley 13298). (...). 3°) Regístrese. Notifíquese, a los progenitores del niño, al Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de La Matanza, con carácter de urgente, librese cedula con habilitación de días y horas inhábiles y/o oficio policial a confeccionarse y diligenciarse por la Asesoría de Incapaces N° 3. (...) Por último, de resultar éstos también infructuosos, procedase a la notificación por medio de Edictos de las resoluciones de autos (conf. art. 145 del C.P.C.C.)". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez. "San Justo, 16 de mayo de 2025, (...) Atento lo solicitado y las constancias de autos, procedase a la notificación por medio de Edictos de la resolución que decreta la legalidad de la medida de autos (conf. art. 145 del C.P.C.C.)". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez. San Justo.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro.7 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Benitez Laborde Juez, sito en la calle Almafuerde Nro: 3205 - Piso 1 de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Corti lara Magali s/Abrigo" Expte. LM 39139-2024 a los fines de notificar al Sr. MAURO JAVIER CORTI, DNI 30038427 la siguiente Resolución; "San Justo, 16/12/2024. Por ello, Resuelvo: 1º) Confirmar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de La Matanza, que le otorgan un marco de legalidad y seguridad jurídica a la situación actual de Corti lara Magali, hasta tanto se modifiquen las condiciones que la originaron (conf. art. 32 y sgtes de la ley 13298). (...) 3º) Regístrese. Notifíquese, a los progenitores del niño, al Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de La Matanza, con carácter de urgente, librese cedula con habilitación de días y horas inhábiles y/o oficio policial a confeccionarse y diligenciarse por la Asesoría de Incapaces N° 3.(...) Por último, de resultar éstos también infructuosos, procedase a la notificación por medio de Edictos de las resoluciones de autos (conf. art. 145 del CPCC)". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez. "San Justo, 16 de mayo de 2025, (...) Atento lo solicitado y las constancias de autos, procedase a la notificación por medio de Edictos de la resolución que decreta la legalidad de la medida de autos (conf. art. 145 del CPCC)". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-2985-2018-7095, caratulada: "Alvarez Adolfo Ricardo s/Abuso Sexual Simple en San Antonio de Areco -B- (IPP PP-09-00-000342-17/0)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ADOLFO RICARDO ALVAREZ, de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: Los de la presente causa n° ME-2985-2018 - 7095 caratulada "Alvarez Adolfo Ricardo s/Abuso Sexual Simple en San Antonio de Areco -B- (IPP PP-09-00-000342-17/0)", y el estado procesal en que se encuentra. Y Considerando: ... Por todo ello, Resuelvo: I) Declarar Extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa y Sobreseer al encartado Adolfo Ricardo Alvarez (art. 323 inc. 1ro. del C.P.P.) en orden al delito de abuso sexual simple previsto y reprimido por el art. 119 primer párrafo del C.P. II) Dejar sin efecto la averiguación de paradero dispuesta con fecha 20/09/2021. Notifíquese, regístrese y firme y consentida, librense los oficios de ley y, en su oportunidad, archívese". María Teresa Bomaggio. - Juez subrogante.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro.7 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Benitez Laborde Juez, sito en la calle Almafuerde Nro. 3205 - Piso 1 de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Corti Milagros Yazmín s/Abrigo" - N° Causa: LM-39142-2024 a los fines de notificar al Sr. MAURO JAVIER CORTI, DNI 30038427 la siguiente Resolución; "San Justo, 16/12/2024. Por ello, Resuelvo: 1º) Confirmar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de La Matanza, que le otorgan un marco de legalidad y seguridad jurídica a la situación actual de Corti Milagros Yazmín, hasta tanto se modifiquen las condiciones que la originaron (conf. art. 32 y sgtes de la ley 13298). (...) 3º) Regístrese. Notifíquese, a los progenitores del niño, al Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de La Matanza, con carácter de urgente, librese cedula con habilitación de días y horas inhábiles y/o oficio policial a confeccionarse y diligenciarse por la Asesoría de Incapaces N° 3.(...)Por último, de resultar éstos también infructuosos, procedase a la notificación por medio de Edictos de las resoluciones de autos (conf. art. 145 del CPCC)". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez. "San Justo, 16 de mayo de 2025, (...) Atento lo solicitado y las constancias de autos, procedase a la notificación por medio de Edictos de la resolución que decreta la legalidad de la medida de autos (conf. art. 145 del CPCC)". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro.7 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Benitez Laborde Juez, sito en la calle Almafuerde Nro. 3205 - Piso 1 de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Corti Dilan Javier, Expte LM39137-2024" a los fines de notificar al Sr. MAURO JAVIER CORTI (DNI 30038427 la siguiente Resolución: "San Justo, 16/12/2024. Por ello, Resuelvo: 1º) Confirmar la legalidad de la medida de abrigodispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de La Matana, que le otorgan un marco de legalidad y seguridad jurídica a la situación actual de Corti Dilan Javier hasta tanto se modifiquen las condiciones que la originaron (conf. art. 32 y sgtes de la ley 13298). (...) 3º) Regístrese. Notifíquese, a los progenitores del niño, al Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño en La Matanza, con carácter de urgente, librese cedula con habilitación de días y horas inhábiles y/o oficio policial a confeccionarse y diligenciarse por la Asesoría de Incapaces N° 3. (...) Por último, de resultar éstos también infructuosos, procedase a la notificación por medio de Edictos de las resoluciones de autos (conf. art. 145 del CPC)". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez. "San Justo, 16 de mayo del 2025, (...) Atento a lo solicitado y las constancias de autos, procedase a la notificación por medio de Edictos de la resolución que decreta la legalidad de la medida de autos (conf. art. 145 del CPCC)". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro.7 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Benitez Laborde Juez, sito en la calle Almafuerde Nro: 3205 - Piso 1 de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Corti

Milagros Yazmín s/Abrigo" - N° Causa: LM-39142-2024, a los fines de notificar a la Sra. MARÍA ROSA ROJAS, DNI 35428342 la siguiente Resolución; "San Justo, 16/12/2024. Por ello, Resuelvo: 1º) Confirmar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de La Matanza, que le otorgan un marco de legalidad y seguridad jurídica a la situación actual de Corti Milagros Yazmín, hasta tanto se modifiquen las condiciones que la originaron (conf. art. 32 y sgtes de la ley 13298). (...). 3º) Regístrese. Notifíquese, a los progenitores del niño, al Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de La Matanza, con carácter de urgente, líbrese cedula con habilitación de días y horas inhábiles y/o oficio policial a confeccionarse y diligenciarse por la Asesoría de Incapaces N° 3.(...) Por último, de resultar éstos también infructuosos, procedase a la notificación por medio de Edictos de las resoluciones de autos (conf. art. 145 del CPCC)". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez. "San Justo, 16 de mayo de 2025, (...) Atento lo solicitado y las constancias de autos, procedase a la notificación por medio de Edictos de la resolución que decreta la legalidad de la medida de autos (conf. art. 145 del CPCC)". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro.7 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Benitez Laborde Juez, sito en la calle Almaguer Nro: 3205 - Piso 1 de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Corti Eliel Alexander s/Abrigo" - N° Causa: LM-39136-2024 a los fines de notificar a la Sra. MARIA ROSA ROJAS, DNI 35428342 la siguiente Resolución; "San Justo, 16/12/2024. Por ello, Resuelvo: 1º) Confirmar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de La Matanza, que le otorgan un marco de legalidad y seguridad jurídica a la situación actual de Corti Eliel Alexander, hasta tanto se modifiquen las condiciones que la originaron (conf. art. 32 y sgtes de la ley 13298). (...). 3º) Regístrese. Notifíquese, a los progenitores del niño, al Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de La Matanza, con carácter de urgente, líbrese cedula con habilitación de días y horas inhábiles y/o oficio policial a confeccionarse y diligenciarse por la Asesoría de Incapaces N° 3. (...) Por último, de resultar éstos también infructuosos, procedase a la notificación por medio de Edictos de las resoluciones de autos (conf. art. 145 del CPCC)". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez. "San Justo, 16 de mayo de 2025, (...) Atento lo solicitado y las constancias de autos, procedase a la notificación por medio de Edictos de la resolución que decreta la legalidad de la medida de autos (conf. art. 145 del CPCC)". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez. Escouboué Analia Enriqueta, Auxiliar Letrado.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Benitez Laborde Juez, sito en la calle Almaguer Nro: 3205 - Piso 1 de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Corti Eliel Alexander s/Abrigo" - N° Causa: LM-39136-2024" a los fines de notificar al Sr. MAURO JAVIER CORTI, DNI 30038427 la siguiente Resolución; "San Justo, 16/12/2024. Por ello, Resuelvo: 1º) Confirmar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de La Matanza, que le otorgan un marco de legalidad y seguridad jurídica a la situación actual de Corti Eliel Alexander, hasta tanto se modifiquen las condiciones que la originaron (conf. art. 32 y sgtes de la ley 13298). (...). 3º) Regístrese. Notifíquese, a los progenitores del niño, al Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de La Matanza, con carácter de urgente, líbrese cedula con habilitación de días y horas inhábiles y/o oficio policial a confeccionarse y diligenciarse por la Asesoría de Incapaces N° 3. (...) Por último, de resultar éstos también infructuosos, procedase a la notificación por medio de Edictos de las resoluciones de autos (conf. art. 145 del CPCC)". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez. "San Justo, 16 de mayo de 2025, (...) Atento lo solicitado y las constancias de autos, procedase a la notificación por medio de Edictos de la resolución que decreta la legalidad de la medida de autos (conf. art. 145 del CPCC)". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez. Escouboué Analia Enriqueta, Auxiliar Letrado.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 19 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA hace saber que, conforme la Res. 965/2025 SCBA que lo autorizó, el día 14 de agosto de 2025 se llevará a cabo en los términos de la Resolución SCBA 2049/12 y Ac. 3397 la DESTRUCCIÓN de 1.215 expedientes distribuidos en 121 legajos e iniciados entre los años 1981 y 2016, pertenecientes al Organismo. El listado de los expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado sito en Avenida 13 n° 690 de La Plata por el plazo de 20 días a los efectos de realizar las presentaciones previstas en el art.120 del Ac.3397. La Plata 23 de mayo de 2025. Manuel Quiterio Maimone, Secretario.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro.7 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Benitez Laborde Juez, sito en la calle Almaguer Nro: 3205 - Piso 1 de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Rojas Mauro s/Abrigo" (Expte. LM39153-2024) a los fines de notificar a la Sra. MARÍA ROSA ROJAS con DNI 35.428.342 la siguiente Resolución; "San Justo, 17/12/2024. Por ello, Resuelvo: 1º) Confirmar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de La Matanza, que le otorgan un marco de legalidad y seguridad jurídica a la situación actual de Rojas Mauro, hasta tanto se modifiquen las condiciones que la originaron (conf. art. 32 y sgtes de la ley 13298). 2º) En virtud de los acontecimientos acaecidos en actuaciones análogas a las presentes, teniendo siempre como horizonte el control judicial de legalidad, que el suscripto debe efectuar, respecto de las medidas de protección excepcionales que adoptada el organismo administrativo competente en la materia (ar. 35 bis de la Ley 13.298), mediante la cual se debe garantizar y restituir el goce integral de los derechos del Niño, Niña o Adolescente de que se trate, siendo el derecho a la salud (conf. art. 14 de la Ley 26.061), tan prescindible para poder así tener disfrute de los otros derechos reconocidos constitucionalmente, se hace saber al organismo interviniente, que deberá acompañar en el plazo de 10 días de recepcionada la presente, un informe medico-clínico integral, donde conste el estado de salud actual del niño Rojas Mauro, que incluya además: El Plan Nutricional, los tratamientos prescritos, vacunas y las consultas de otras disciplinas y/o especialidades a las cuales se hubiera derivado a la adolescente. Asimismo, además de informar a este Juzgado respecto de la Atención a la salud, deberán remitir un informe, respecto a la Atención emocional del mismo, efectuada por la psicóloga y/o profesional tratante, bajo apercibimiento de dar intervención a la Dirección de

Coordinación de los Servicios Locales y Zonales perteneciente al Organismo de Niñez del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, ante un nuevo incumplimiento (conf. art. 36 y 397 CPCC). 3º) Regístrese. Notifíquese, a los progenitores del niño, al Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de La Matanza, con carácter de urgente, líbrese cedula con habilitación de días y horas inhábiles y/o oficio policial a confeccionarse y diligenciarse por la Asesoría de Incapaces N° 3.(...) Por último, de resultar éstos también infructuosos, procedase a la notificación por medio de Edictos de las resoluciones de autos (conf. art. 145 del CPCC)". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez. "San Justo, 16 de mayo de 2025, (...) Atento lo solicitado y las constancias de autos, procedase a la notificación por medio de Edictos de la resolución que decreta la legalidad de la medida de autos (conf. art. 145 del CPCC)". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 23 del Dto. Jud. La Plata, cita y emplaza en los autos "Alonso Blanca Estela c/Giacomone y Genisetto Aldo Juan y Otros s/Prescripción Adquisitiva Bicenal Usucapión", Expte. N° 42106 a: LARREA MARÍA VALENTINA DE LOS MILAGROS, hija de GIACOMONE ESTHER; FLORES Y LARREA, GONZALO AGUSTÍN; FLORES Y LARREA JOAQUIN EDUARDO; FLORES Y LARREA JUSTINA MARÍA; FLORES Y LARREA MARÍA MANUELA; FLORES Y LARREA JUAN VALENTÍN, nietos de GIACOMONE ESTHER; FLORES AUDINO EDUARDO, cónyuge de ROSSINI MARÍA DOMINGA; ROSSINI OSVALDO VICTOR; ROSSINI ALICIA MARÍA INES, hijos de GIACOMONE IRMA INES; PEIRONE MARCELO CARLOS; PIERONE OSCAR JOSÉ, nietos de GIACOMONE ANA MARÍA; CARRARA CELINA DOMINGA, hija de GIACOMONE MARGARITA DORA; MARINO ALEJANDRO LUIS; MARINO MARÍA ISABEL IRENE, hijos de GIACOMONE CELINA JUANA, y/o quienes se consideren con derecho, por sí o por apoderados, respecto del Inmueble con NC Circ. II Secc. L Qta. 208 Parc. 2 del Pdo. de La Plata (055), Matrícula 218958 Partida 055-203054 sito en calle 42 N° 2015 de La Plata para que comparezcan a derecho y tomar intervención que les corresponda en el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente. La Plata, 2025. Negri Julieta, Secretaria.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 7 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Benitez Laborde Juez, sito en la calle Almafuerde Nro. 3205 - Piso 1 de San Justo, La Matanza; en autos caratulados "Corti Dilan Javier s/Abrigo. LM-39137-2024" a los fines de notificar a la Sra. MARÍA ROSA ROJAS con DNI 35.428.342 la siguiente Resolución; "San Justo, 16/12/2024. Por ello, Resuelvo: 1º) Confirmar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los derechos del niño de La Matanza, que le otorgan un marco de legalidad y seguridad jurídica a la situación actual de Corti Dilan Javier, hasta tanto se modifiquen las condiciones que la originaron (conf. art. 32 y sgtes de la ley 13298). (...). 3º) Regístrese. Notifíquese, a los progenitores del niño, al Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de La Matanza, con carácter de urgente, líbrese cedula con habilitación de días y horas inhábiles y/o oficio policial a confeccionarse y diligenciarse por la Asesoría de Incapaces N° 3.(...). Por último, de resultar éstos también infructuosos, procedase a la notificación por medio de Edictos de las resoluciones de autos (conf. art. 145 del C.P.C.C.)". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez. "San Justo, 16 de mayo de 2025, (...) Atento lo solicitado y las constancias de autos, procedase a la notificación por medio de Edictos de la resolución que decreta la legalidad de la medida de autos (conf. art. 145 del C.P.C.C.)". Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Cintia Carolina Soto, Juez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza a quienes resulten herederos de ROSA TERESA CAMARASA y de QUINTIN PERDIGUES, comparezcan a autos dentro del plazo de diez días a tomar intervención y estar a derecho, conforme de 26/04/2023, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en turno para que los represente. Mercedes (B), mayo de 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs Juez P.D.S. Juez, Secretaría Única a cargo de las Dras: María Victoria Figueroa y Micaela Ayelén Carou, sito en la calle Alvear n° 465, Ciudad y Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos "Palú Lacoste Sabrina Salomé s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 21696 , con fecha 23 de diciembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de la Sra. PALÚ LACOSTE SABRINA SALOMÉ, titular del DNI 27.262.937, CUIT 23-272626937-4 con domicilio real en la calle Derqui N.º 4510 de la localidad de Ezpeleta, partido Quilmes Pcia de Buenos Aires, designándose Síndico a la Cra. Mónica Irma Bazgan, con domicilio constituido en la Calle La Rioja N° 1038 de Quilmes, y domicilio electrónico 27145027557@cc.notificaciones, casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com, teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación presencial: La Sindicatura atenderá en el domicilio de La Rioja N° 1038 PB de Quilmes, de lunes a viernes de 9 a 13 hs y de 15 a 18 hs, (contacto previo al teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, la casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. En dicho decreto fíjase que el plazo para presentar directamente al síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos vencerá el día 4 de agosto de 2025 (art.32 y 88 in fine, 200 LCQ). El síndico deberá guardar en el legajo individual fotocopia de la documentación que los acreedores presenten, a fin de presentarla si fuera requerida por el Juzgado, oportunamente. Fíjese fecha para presentar el Informe Individual el día 16 de septiembre de 2025 (art. 35 LCQ) por ante el síndico interviniente. Fíjase el día 28 de octubre de 2025 (art. 39 LCQ) para presentar el informe general. Ordénase la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que de realizarse serán ineficaces; intímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Quilmes, mayo de 2025.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs Juez P.D.S. Juez, Secretaría única a cargo de las Dras: María Victoria Figueroa y Micaela Ayelén Carou, sito en la calle Alvear n°

465, Ciudad y Partido de de Quilmes, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos "Palú Lacoste Sabrina Salomé s/Quiebra(Pequeña)" Expte. 21696, con fecha 23 de diciembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de la Sra. PALÚ LACOSTE SABRINA SALOMÉ, titular del DNI 27.262.937, CUIT 23-272626937-4 con domicilio real en la calle Derqui N.º 4510 de la localidad de Ezpeleta, partido Quilmes Pcia de Buenos Aires, designándose Síndico a la Cra. Monica Irma Bazgan, con domicilio constituido en la Calle La Rioja N° 1038 de Quilmes, y domicilio electrónico 27145027557@cc.notificaciones, casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com , teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación presencial: La Sindicatura atenderá en el domicilio de La Rioja N° 1038 PB de Quilmes, de lunes a viernes de 9 a 13 hs y de 15 a 18 hs, (contacto previo al teléfono 114.948.7623). De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verificadorio de su crédito, la casilla de correo electrónico, mbazgan@hotmail.com adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. En dicho decreto fijase que el plazo para presentar directamente al síndico sus peticiones de verificación de créditos y títulos justificativos de los mismos vencerá el día 4 de agosto de 2025 (art.32 y 88 in fine, 200 LCQ). El síndico deberá guardar en el legajo individual fotocopia de la documentación que los acreedores presenten, a fin de presentarla si fuera requerida por el Juzgado, oportunamente. Fijese fecha para presentar el Informe Individual el día 16 de septiembre de 2025 (art.35 LCQ) por ante el síndico interviniente. Fijase el día 28 de octubre de 2025 (art.39 LCQ) para presentar el informe general. Ordénase la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que de realizarse serán ineficaces; intímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Quilmes, mayo de 2025.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 09 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María Del Carmen Campodonico, Jueza, hace saber que con fecha 09/09/2024, se ha decretado la Quiebra de ÁNGELA RUTH HERNANDEZ, DNI 36568568, con domicilio real en la calle 894 N° 3606 de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 12/06/2025 al Síndico Cr. Julio Cesar Horacio Harisgarat mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. Datos de contacto: Domicilio: Alvear N° 869 de Quilmes. Horarios: Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas. cel. 221-4209605. Presentación del Informe Individual 15/08/2025, Informe General 29/9/2025. Quilmes, 08 de abril de 2024. Dra. María Victoria Figueroa y Dra. Micaela Ayelén Carou. Secretarías.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita JORGE RODRIGO COSTANZO, DNI 44459415, con último domicilio conocido en calle Vargas S/N° B° El Triangulo, de la ciudad de Ramallo de la provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-805-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de mayo de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del coencartado Jorge Rodrigo Costanzo y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de la misma, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-805-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputada del delito de hurto deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-805-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de mayo de 2025.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita ROXANA LORENA ROMÁN VILLEGAS, DNI 25731952, con último domicilio conocido en calle Italia N° 333 de la ciudad de Capitán Sarmiento de la provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-536-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de mayo de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Roxana Lorena Román Villegas y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de la misma, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-536-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de amenazas y desobediencia deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-536-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 22 de mayo de 2025.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Ricardo Perdichizzi, interinamente a cargo titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 8999 seguida a CASADO CRISTIAN ADOLFO, GIANNINI ESTEBAN MANUEL por el delito de Robo, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (CPCyC arts. 145 y siguientes) la notificación que a continuación se transcribe: "Por disposición del Dr. Ricardo Perdichizzi, interinamente a cargo titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), en los autos N° 8999 seguida a Casado Cristian Adolfo, Giannini Esteban Manuel por el delito de Robo, se deberá publicar por el término de cinco días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) en el Boletín Oficial la notificación que a continuación se transcribe: "Autos Y Vistos: Téngase presente el pedido de decomiso efectuado por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Daniel Vicente, y dado lo resuelto el 21/11/2014, y previo a

resolver, cítese a los herederos del titular registral, Sr. Jesús Roberto Jara, mediante edictos en los cuales se les hace saber que cumplido el plazo de cinco (5) días, se resolverá el posible decomiso del automóvil de propiedad del nombrado (CPCyC arts. 145 y siguientes)". Proveo como Juez Subrogante. Dr. Ricardo Perdichizzi".

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonese Juez, Secretaría Única, hace saber que en autos "Ferrari Oscar Ernesto s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 75003, con fecha 08 de mayo de 2025, se decretó la Quiebra de OSCAR ERNESTO FERRARI, DNI: 34.233.875, con domicilio calle Paseo 105 cortada y Avda. 26 N° 540, localidad Villa Gesell, Pcia. de Bs. As. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del síndico, bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos o entrega de bienes, los que serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 07 de Julio de 2025 al síndico designado Cra. María Elena Falabella, por verificación presencial en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs y de 15 a 18 hs., Celular 2241-688781, correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar, Celular 221-4817936. Por verificación electrónica, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, pedido verificadorio de créditos, y sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el día 17 de julio de 2025 para formular observaciones a las peticiones de crédito. De corresponder pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria al Banco Industrial S.A., Caja de Ahorro N° 37-551376/2, CBU: 3220037729005513760022. Se presentará Informe Individual de créditos el día 02 de septiembre de 2025, e Informe General el día 16 de octubre de 2025.- Dolores, 22 de mayo de 2025.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita MAURICIO GOMEZ, DNI 39745850 con último domicilio conocido en calle Ansaloni N° 50 de San Pedro la provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-498-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 22 de mayo de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Mauricio Gomez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de la misma, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-498-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputada del delito de daño deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-498-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P)". San Nicolás, 22 de mayo de 2025.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a BAEZ JONATAN CÉSAR NAHUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 37669331, nacionalidad argentina, hijo de César Alberto Baez y de Liliana Estigarríbia, habiendo nacido el día 10/06/1993, en la localidad de Florencio Varela y con último domicilio conocido en real: calle Casuarinas - nro. 2544 - loc. Florencio Varela, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0705-24724-2400 (R.I.N° 9943), caratulada "Baez Jonatan César Nahuel s/Lesiones Leves Y Amenazas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparencia del imputado de autos tanto a esta sede como a la sede de la Defensoría actuante toda vez que su Titular no ha informado alguna circunstancia diferente al respecto, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo, como así también el informe actuarial precedente, conforme el tiempo transcurrido, cítese a Jonatan César Nahuel Baez, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante...". Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaria.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Rivadavia 1071 de la localidad de General Rodríguez, en relación a la carpeta de causa N° 9837 caratulada "Ferreira Ana María y Otros s/Usurpación de inmueble" (correspondiente a la IPP-19-01-000503-20/00 de la UFI N° 5 Departamental), a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de edictos durante el plazo de cinco días, en relación a la imputada ANA MARÍA FERREIRA -titular del DNI N° 29.462.643, argentina, instruída, soltera, nacida el 14 de diciembre de 1981, hija de Carlos (V) y de María Isabel Luchessi (V)-, transcribiendo a continuación el texto del edicto: "Por recibidas las actuaciones que anteceden, y toda vez que no se ha podido notificar personalmente a la imputada Ana Maria Ferreira, y advirtiéndole que se ignora el actual paradero de la nombrada, notifíquese a la misma a través de la publicación de edictos de la resolución de la Sala V del Tribunal de Casación Panel de Buenos Aires. La publicación de los edictos ordenada precedentemente deberá llevarse a cabo durante el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, ello en virtud de que se desconoce el actual paradero de la citada.- Finalmente, hagáse saber al Superior provincial". Fdo. María Celina Ardohain. Juez de Garantías. Asimismo, se deberá dejar constancia de la parte resolutive de la resolución de la Sala Quinta del Excmo. Tribunal de Casación Penal de Buenos Aires que reza: "I.- Rechazar la queja interpuesta por la inadmisibilidad del recurso de casación (...). II.- Tener presente la reserva de caso federal (...). Bouchoux Manuel Alberto. Carral Daniel Alfredo. Jueces del Tribunal de Casación provincial. Espada Maria Andrea. Secretario.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RAMOS LENCINA MARCELO DANIEL o RAFAEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 36990827, nacionalidad argentina, hijo de Rojas Antonio Elias y de Lencina Maria Ines, habiendo nacido el día 17/04/1992, en la Localidad de Adrogué - Pcia. de Buenos Aires y con último domicilio conocido en real: calle Capitan Olivera - Nro. 2085 o 2185 - LOC. Presidente Perón-Guernica, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro.07-02-002857-20 (R.I.N° -7973-), caratulada "Ramos, Marcelo Daniel y Salto Jorge Alberto s/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. Atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo, de las cuales surge que no ha podido ser notificado el imputado Marcelo Daniel o Rafael Ramos Lencina titular del DNI N° 36.990.827, resultando ser notificado en su lugar un ciudadano homónimo llamado Marcelo Ramos, titular del DNI N° 29.420.890 y conforme el tiempo transcurrido, cítese a Marcelo Daniel o Rafael Ramos Lencina, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual ...". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas De Zamora, Carlos Gualtieri cita y emplaza a MARTÍN ALEJANDRO NIETO, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-42196-24 (n° interno 9368) caratulada "Nieto Martín Alejandro s/Lesiones Leves y Amenazas Agravadas" y su acumulada N° 07-00-14648-22 (n° interno 9156) caratulada "Nieto Martín Alejandro s/Lesiones Leves Agravadas" conforme la resolución que a continuación se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-42196-24 (n° interno 9368) caratulada "Nieto Martín Alejandro s/Lesiones Leves y Amenazas Agravadas" y su acumulada N° 07-00-14648-22 (n° interno 9156) caratulada "Nieto Martín Alejandro s/Lesiones Leves Agravadas" de trámite ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 departamental y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal y el Sr. Defensor Oficial, y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Martín Alejandro Nieto constituido domicilio, ausentándose del mismo sin haber haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1.- Citar a Martín Alejandro Nieto por Intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2- Notifíquese". Carlos Gualtieri. Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, sito en la calle Rivadavia 1071 de la localidad de General Rodríguez, en relación a la carpeta de causa N° 14.677 caratulada "Gomez Jonatan David s/Abuso Sexual" (correspondiente a la IPP 19-00-024555-24/00 de la UFI N° 2 Departamental), a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de edictos durante el plazo de cinco días, en relación al imputado JONATAN DAVID GOMEZ -de nacionalidad argentina, DNI 38.364.712, de 30 de edad, nacido el día 16 de febrero de 1994- transcribiendo a continuación el texto del edicto: "Por recibida la presentación electrónica que antecede y toda vez que la Dra. Carina Saucedo, Agente Fiscal titular de la UFI N° 2 deplal., solicita en carácter de adelanto extraordinario de prueba el testimonio de la menor Lautaro Gonzalo Milani -de actualmente 7 años de edad-, el que será recibido bajo la modalidad de Cámara Gesell el día 17 de julio de 2025 a las 10.30 hs., previo a proveer, advirtiendo que se ignora el actual domicilio del imputado Jonathan David Gomez (quien se encuentra con paradero vigente desde el día 26 de marzo de 2025), notifíquese al mismo a través de la publicación de edictos. La publicación de los edictos ordenada precedentemente deberá llevarse a cabo durante el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". María Celina Ardohain, Juez de Garantías.

may. 28 v. jun. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA ESTER SALVINI en causa nro. 20532 seguida a Muñoz Buxton Nelson Cristian por el delito de Legajo de Seguimiento, la Resolución que a continuación se transcribe: "///del Plata, 20 de mayo de 2025. - Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución

condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 21 de febrero de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 513 nro. 1556 de Quequén, comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Imponer al Nelson Cristian Muñoz Buxton Restricción de acercamiento respecto de la Sra. María Ester Salvini, importando ello el impedimento de concurrir a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y Prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, Restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis cp en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., librese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) librese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Necochea sito en Av.58 N°3018, subsuelo 1° piso (telefono: (02262- 425237, celular 02262-15478986), 2) librese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Nelson Cristian Muñoz Buxton respecto de la persona de María Ester Salvini con domicilio en calle 534 nro. 1479 de Quequén y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) librese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente. j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, librese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá Tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización. k) Comuníquese al Juzgado de Familia de turno las medidas arribadas en la presente. L) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11-00-005389-22 (U.F.I. N° 10) del Juzgado de Garantías nro. 2, y causa nro. 15166 del Juzgado en lo Correccional nro. 1 de Necochea" del Plata, 23 de Mayo de 2025 .- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseado constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseado por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar,

en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de mayo de 2025.- Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 28 v. jun. 3

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, en autos caratulados "Medina Nestor Javier c/Jeanneret Brogle Marcelo Alberto s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 40106, cita y emplaza al demandado MARCELO ALBERTO JEANNERET BROGLE y/o sus herederos y/o a quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble cuya usucapión se pretende, identificado catastralmente como Circ: IV, Quinta 93, Sección J, Parcela 1 inscripto en la Matrícula 11807, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los representen (arts. 145, 146, 147, 681 y ccs del C.P.C.C). Molina Gabriela Rosana, Jueza. Arozarena Orlando Antonio, Secretario.

may. 28 v. jun. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 de La Plata, Dpto. Judicial La Plata, Secretaría Única, a cargo interinamente, por disposición del Superior, de la Dra. María del Rosario Rocca, cita y emplaza (por 1 día) una vez por mes, por el lapso de dos meses, a quien se considere con derecho, a fines que formule oposición en el término de quince días hábiles en los autos caratulados "HASICIC GERMÁN s/Cambio de nombre" LP 29884-2025 (art. 70 CCyC). La Plata 23 de mayo de 2025.

1° v. may. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino, cita y emplaza a ENRICO GALASSI para que comparezca en las actuaciones "Galassi Enrico s/Ausencia con Presunción Fallecimiento. Causa: 67764/24" bajo apercibimiento de dictar la presunción de fallecimiento. Pergamino, 21 de mayo de 2025.

1° v. may. 28

POR 1 DÍA - La Dra. Verónica H. Polchowski - Juez - del Juzgado de Familia N° 1, de la ciudad de Dolores, en autos caratulados: "Sanz Daniela Soledad c/Pardo Favio Ariel s/Cambio de Nombre" Expte. N° 25.685, ha ordenado se publiquen edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo previsto por la norma legal del art. 70 del CCyC en el Boletín Oficial, con el fin de hacer saber que, en los autos del rubro, el Sr. AGUSTÍN EDUARDO PARDO SANZ, ha solicitado el cambio de apellido, mediante la supresión del paterno Pardo y el nombre Eduardo, pidiendo se consigne en la respectiva partida como su nombre y apellido el de "Agustín Sanz". Podrá formularse oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles, contados desde la última publicación.

2° v. may. 28

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del doctor Carlos Mario Casas, Secretaría a cargo de la doctora Mónica Alejandra Verderame, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección Larroque, Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Miranda Oscar Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" (Elec-113731), que tramitan ante este juzgado, declárese abierto el juicio sucesorio de OSCAR ALBERTO MIRANDA, procediéndose a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Verdad De Monte Grande", citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE KRASER. Bahía Blanca, 21 de mayo de 2025. Fernando Javier Ramos, Auxiliar Letrado.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EMMA LUISA MARTINEFSKY. Coronel Suárez, 15 de mayo 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Mercedes (B) a cargo del Dr. Marcelo Fabian Valle, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante METRO MELI LIVIA. Mercedes, 20 de mayo de 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA DE LA MERCED ELGUE. Bahía Blanca, 21 de mayo de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEDI ROSA SABBADIN y OSCAR LUIS YEZZI. Bahía Blanca, 21 de mayo de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LEGUIZAMON MARIANO ALBERTO. Tres Arroyos, 16 de mayo de 2025. Dr. Fernando Marcelo Elizalde. Juez.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO URANGA. Coronel Suárez, abril 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante KARINA ELIZABETH AZPEITIA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR MATIAS CABA y de NILDA NORA ELENA CARRICA FIDELIBUS. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA NIZ. Maipú, 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALBERTO RUEDA. Bahía Blanca, 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO SEVERO POLLIO. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ AGUILAR. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA FAUSTINA CASCALLARES. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO OMAR LOUIS. General Conesa, mayo 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña IRAZOQUI NILDA GLADYS, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Irazoqui Nilda Gladys s/Sucesion Ab-Intestato, (Inforec 970)" Expte. C-41332, de la Secretaría a mi cargo. Maipú, mayo 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA DEL CARMEN QUEULO. Bahía Blanca, mayo de 2025. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NOEMI NORMA PEREYRA. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, Cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA ELIDA CUBAILE.- Bahía Blanca, mayo de 2025. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3, Secretaría Única de la ciudad de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR OSVALDO DULZAN. Bahía Blanca, mayo de 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARIO PERRONE. Bahía Blanca, de 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DOROTEA RUIZ DE LUNA y de ANGEL CRISTOBAL LUNA. Lomas de Zamora, 5 de mayo de 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, secretaría Única de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BATYK ADRIAN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 20 de mayo de 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO OSVALDO GINOBILI. Bahía Blanca, mayo de 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MILDE ELIDA ULRICH, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 19 de mayo del año 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOELIA SONIA SUANEZ. Bahía Blanca, 21 de mayo de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ATILIO BERGAMO. Bahía Blanca, 21 de mayo de 2025. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero, Secretaría Única, Dpto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL MANCARDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Baradero, 21 de mayo de 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PACCHIAROTTI. Ramallo, mayo 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, en el expte n° 510 - 2025 caratulado "Smigliani Roberto Raul s/Sucesion Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RAUL SMIGLIANI. San Nicolás, 21 de mayo de 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús, (Ex Juzgado Civil y Comercial Nro. 1), cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CATALDO OSCAR CARDELLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, de 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARABALLE ESTER AURELIA y ROBERTI LUIS ALBERTO. San Nicolás, de 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de SALVADOR DOMINGO MINNITI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 16 de mayo del 2025.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA EDUARDO ESTEBAN (LE 5348048), GARCIA MARIA ELENA (DNI F 3827621) y GARCIA MANUEL JOSE (LE 5344081). Azul, Mayo de 2025. Silvana B. T. Cataldo. Secretaria.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA EDDA JUANA DE LUCA y ROGER ASPROMONTE. La Plata, mayo de 2025. María Celina Castro. Secretaria. Firmado Digitalmente.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL VALLE JUAN. La Plata, mayo de 2025. María Celina Castro. Secretaria.

may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores JORGE DOMINGO ARRIETA. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.
may. 26 v. may. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LOPEZ MARIA ANTONIA y NAVARRO JUAN EDUARDO. Morón, 20 de mayo de 2025.
may. 26 v. may. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BOZZOLA EZEQUIEL ULISES. Ramallo, mayo 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, en los autos caratulados "Torrez Jesus Dario s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 128822), que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS DARIO TORREZ, DNI 35.421.943. Quilmes, febrero 2025.
may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN BARONA. Bahía Blanca, 22 de mayo de 2025 - Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.
may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO OMAR VERPACH. Coronel Suárez, 20 de mayo de 2025. Firmado Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.
may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIANNETTI ANA MARIA. Pergamino, mayo de 2025.
may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "CABRERA ANTONIO ADALBERTO". Pergamino, mayo de 2025.
may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RISSO, VICENTE NICOLAS, a efectos de hacer valer sus derechos. Pergamino, mayo de 2025.
may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por plazo de treinta días a los herederos y acreedores de BARRIONUEVO DOMINGO HORACIO y de TESTA GLADYS MARÍA, a fin de que hagan valer sus derechos dentro de los autos caratulados "Barrionuevo Domingo Horacio y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expt. N° 80118. Pergamino, mayo de 2025.
may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear N° 465, 2° piso, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Hermida Francisco Jose s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 128785), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. FRANCISCO JOSÉ HERMIDA, DNI 4.165.551. Quilmes, mayo 2025.
may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN CLAUDIO CARRANO. Bahía Blanca.
may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANA ELDA DE LA CRUZ y CARLOS ALBERTO CRESPO. Bahía Blanca.
may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ALBERTO PICARDI. Bahía Blanca, mayo de 2025. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.
may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta día a herederos y acreedores de CONSTANCIO SALDIAS MYRIAM DEL CARMEN, en autos caratulados Constancio Saldias Myriam del Carmen s/sucesión Ab-Intestato, Expte. 2003-25. Chascomús, mayo 2025.
may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA ANGELA VAZQUEZ y DOMINGO RICARDO CIPOLLA. General Lavalle, 30 de abril de 2025. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORONEL YANINA SOLEDAD. La Plata, mayo 2025.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIAMBERLANI MIGUEL ANGEL. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORA IRMA DECANDIA. Bahía Blanca.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ERNESTO ALFREDO SARDIÑA y MAGDALENA SCHNEIDER. Bahía Blanca.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DELIA MABEL LLERAL. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO FARABOLINI, BLASA SENSINI, STELLA MARIS FARABOLINI y JORGE NESTOR SESTILI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINO NICANOR GAVILANES. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO SEMBONTZ, argentino, DNI N° 12.824.520. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADIS PUCHETTI. Arrecifes.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTEROS ELENA AZUCENA, DNI F 3.574.947. Tres Arroyos, mayo 2025.

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EDITH EMMA BIANCHI. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaría

may. 27 v. may. 29

POR 3 DÍAS - Por orden del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9, Depto. Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. María del Carmen Campodónico, sito en Alvear Nro. 465, Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos "Gauto Felix Ceferino s/Sucesión Ab-Intestato" N° de Receptoría: QL - 1628 - 2025, Expte. N° 22157, cítese y emplácese a los herederos y acreedores del Sr. GAUTO FELIX CEFERINO, DNI 5.079.801, por el término de treinta días.

may. 27 v. may. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de WALTER ALFREDO CARTASSO. Las Flores, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ABEL RODOLFO BACAS, DNI M 05248974. Bolívar, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N°2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA ABELIA GIUDICE. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ANTONIO CHAVERO. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MOREIRA CARLOS ALBERTO por el término de treinta días. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 12, Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASANOVA CARLOS ALBERTO titular del DNI Nº 18.263.744. Quilmes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de EDGARDO OSCAR HOUNAU y FLORENCIA MAGDALENA ARAGÓN por el término de treinta días. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JANICA EDUARDO JOSE. Quilmes, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO BUGHAMER. Quilmes, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS JOSE SPONTON. Del Pilar, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARAÑON MISMINA DEL CARMEN. Quilmes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 4 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ROSA GUTIERREZ. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMIGO MARCELO RICARDO, DNI 18.411.443. Quilmes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLO NORBERTO LUIS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CONTINI RODOLFO ROBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Gil Nestor Daniel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", expte. 111631 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIL NESTOR DANIEL y LYDIA DORITA SIERRA y/o DORITA LYDIA SIERRA. Bahía Blanca, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 16 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA JOSEFA CASSINI. San Isidro, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO BARBERA. Coronel Pringles, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URQUIZA RAMONA MARIA. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HUMBERTO ROSSI, JOSE ORLANDO ROSSI y HAYDEE BEATRIZ ZABALA. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RITA DEL CARMEN ROJAS. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY DA SILVA, ANA MARISOL. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ JUAN RAMON. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORSARO EDUARDO ANTONIO. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALABERRY OSCAR RAMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza a

herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CORDOBA ARTURO, DNI 11.507.146, para que dentro del plazo de treinta días, lo acrediten. Quilmes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA LUCIA VEGA, en los autos "Vega Nelida Lucia s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEBEBRIH RUBEN DARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLLAZO JOSE OSCAR y ATENCIO NELLY ESTHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO GABRIEL CIAVARELLA, en los autos "Ciavarella Rodolfo Gabriel s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de de CONCOLINO ERNESTO ALFREDO, con DNI 10.798.253, y NIDIA INES BOULLOSA, DNI 11.133.687, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Concolino Ernesto Alfredo y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Exp. 132.272. Mar del Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABDALA, ANDREA DEL CARMEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTILLA JUAN CARLOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLASANTE PEDRO ROBERTO, DNI M 6.058.794. Mar del Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPODILUPO CIRIACO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BETRAN CINENCIA. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ CARLOS ARSENIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de GLARIA VIVIANA, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. San Isidro, fecha de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Mercedes (B.), cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante ALFREDO RODRIGUEZ PARDO. Mercedes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCINA GUSTAVO HIGINIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUELES, GUILLERMO EDUARDO. Mercedes, Secretaría 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de de Paz Letrado de Gral. Pinto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES NEME. General Pinto, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti (B), del Departamento Judicial de Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don HUGO JAVIER BEORLEGUI, DNI M 04.973.184, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art.2340 CCCN). Alberti, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASSOTTI JULIO HUMBERTO PASSOTTI. Junín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASSOTTI MARTA EDITH. Junín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASSOTTI EDELMA NERYS. Junín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALAGRINO ROBERTO, POCOVI ISABEL LUCÍA y MALAGRINO ROBERTO ANDRÉS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ROBERTO GASPAS y ROSA FLORA BRONZI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HORACIO SAN MIGUEL y BLANCA GOROSITO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SPADILLERO HECTOR ADRIAN. Morón, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de TITO NICANOR OCAMPO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 5, del Departamento Judicial de Morón, a cargo de Dra. Débora Elena Lelkes, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con el derecho a los bienes dejados por LUIS IGNACIO SUAREZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, secretaria Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA FELISA CINCCI y EMILIANO HERMENEGILDO GONZALEZ. General Belgrano, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don ARCIDES PAVESI y Doña DELFINA GALLETTI por el término treinta días. Morón, en la fecha y hora de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de don HEBERT RAUL SANSIVIERO. Ayacucho, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Ayacucho, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ALBERTO FERRIGNO. Ayacucho, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVINI GABRIELA SILVIA. Quilmes, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 - Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION PERULLO y DI DIO GENEROSO. Débora Elena Lelkes. Juez. Morón, mayo 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACCHIAROLI JORGE HÉCTOR, DNI 7.681.710. Mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Departamento de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS GAGIOLI y ANA NOEMI FERNANDEZ. Morón, 22 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Saladillo a cargo de la Dra. Delma Capobianco del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN GOÑI y FAVIA DOMINGA LENCINA. Saladillo, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de PAOLA VERONICA FERNANDEZ, DNI 24.405.158. Quilmes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURGOS MARCOS LEONARDO. Firmado Digitalmente por Fernanda Niell. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MARTIN CHAPARRO, DNI 28.062.158. Quilmes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AGUSTIN JOSE ACEVEDO. Quilmes, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante RAFAEL MARIO FERNANDEZ BLANCO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única Del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROBERTO LUZZI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores del causante PASCUAL COSME VERDIGLIONE, DNI 12942453. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE EMILIO ARAGONE. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRAL MARIA DEL CARMEN. La Plata, en la Fecha en la que surge la Firma Digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBINO MEDNIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Rojas, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín, cita y empleaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de doña VIVIANA EDITH ANGELICA BRANCATTO. Rojas (B), 21 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nro. 2 en lo Civil y Comercial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DE LAS MERCEDES PEREZ. Bahía Blanca. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO OSCAR BEMON y MARGARITA PONS. Pigüé, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARIVEL ORTEGA MAJO. Pigüé, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR EDMUNDO URQUIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LÓPEZ OSCAR ORLANDO. Coronel Dorrego, mayo 2025. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIZZA JOSE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZIMOND MARIO ALBERTO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Moron, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO ROMAN MARTINEZ. Morón, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO MANDALUNIS. Chivilcoy, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ANTONIO BOLAÑO. Chivilcoy, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Chivilcoy, a cargo del Dr. Eduardo Javier María Bancharo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCIORRA ELENA EDDA. Chivilcoy, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA LUCIA CRISTOFORO. Chivilcoy, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Depto. Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAENZ MARÍA DEL CARMEN. Mayo 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRACCHIA JUAN JOSE. Chivilcoy, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO ROBERTO GALLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (arts. 734 CPC), (art. 2340 del CCCN). Mercedes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO LANGONI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOVARA ANA MARIA. Mercedes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROBERTO ROSSI. Veinticinco de Mayo, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO BOGDANICH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre Departamento Judicial Dolores, sito en Avda. Buenos Aires Nro. 985 de la ciudad de Villa Gesell, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO ARIEL GARCIA. Villa Gesell, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Departamento Judicial Dolores, sito en Avda. Buenos Aires N° 985 de la ciudad de Villa Gesell, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN GORE y RAÚL ANTONIO GIACOBONI. Villa Gesell, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Cañuelas, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REYNALDO BRITOS, DNI M 4922145. Dra. Alejandra Salerno. Secretaria.

POR 1 DÍA - El juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, secretaria Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de CELIA MIRTA BAIDON, DNI F 5.418.922, para que así lo acrediten. Quilmes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de MANUEL MOUZO LOPEZ y/o MANUEL MOUZO, DNI 93.751.052, para que así lo acrediten. Quilmes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MARIA DANYLUK. Quilmes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, declárase abierto el juicio sucesorio de MONICA ANGELICA MARTINEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del CCCN). Fdo. Dra Massone Gabriela Sandra Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL BARRERA, DNI 5.328.290 y MARÍA ESTER HEIDELBERGER, DNI F 5.387.934. Miramar, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña ROSA FAILLA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, en el día de la firma electrónica.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENZINI TERESA ANGELA. Lanús, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA KOLLER. Bahía Blanca, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RASTELLI OLGA ISABEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS SCARPELLO y DELIA ARGENTINA BLANCO para que así lo acrediten. Lanús, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DE LOS ANGELES DAMONTE. Lanús, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL LUCIA. Lanús, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASCON JOVER JESUS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda, Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRIMALDI DOMINGO HECTOR. Avellaneda, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del DR. Martin Alfredo Botassi, secretaria a cargo del Dr. Mauricio Monetta, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito en la calle Avenida Mitre N° 2615, de la Localidad y Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Ravara Ruben Omar s/Sucesión Ab-Intestato", (Expediente Número 21571), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAVARA RUBEN OMAR. Avellaneda, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ALDO BELLO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTES EMELINA y NATUZZI MONICA NOEMI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS GUEVARA para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Avellaneda, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTEJO GUMERSINDO JULIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROXANA ANGELA CASSETTA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NILDA NELIDA LOPEZ. Avellaneda, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IRMA ELSA ROMERO, DNI F 3557185. Bolívar, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURO SUAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de XARAU AMELIA DEL CARMEN. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Secretaría Única de Chivilcoy (BA), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE HUGO FEMINELLA. Chivilcoy (BA), mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE JOSE VANDENKERKHOVE y/o RENE JOSE VANDENKERCKHOVE. En la ciudad de La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPREGHER RAQUEL ROSA en autos caratulados "Campregher Raquel Rosa s/Sucesión Ab-Intestato". San Nicolás, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA ROSA CATALINA CARBONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO JESUS SEQUEIRA. San Nicolás, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Germán Alberto Sánchez Jauregui, Secretaría Única, Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERÓNICA BETTINA IBARRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANTONIO VIVAS.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ MARIO RUBEN. San Nicolás, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Necochea, sito en calle 83 Nro. 323 de Necochea (7630), Secretaría Única, en los autos "Bonet Julio Fernando y Emilia Heffler s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 64.712, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO FERNANDO BONET y doña EMILIA HEFFLER. Necochea, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADELA ANAIS VALLE, DNI F 1766429.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PRUDENCIO SANTIAGO TORRACA, DNI M 5245017.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO SOBRINO. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PRUDENCIO SANTIAGO TORRACA, DNI M 5245017. Bolívar, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda, Dpto. judicial de Avellaneda Lanús, pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LONGONI MYRIAM GLADYS. Avellaneda, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JULIO PABLO BONIOWSKI, DNI M5.199.775. Avellaneda, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE BLANCO, DNI 2.998.136. Quilmes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Secretaría única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MARÍA CORDONI, ROBERTO JUAN DOMINGO PASCUAL, MARIO ROBERTO PASCUAL y MARCIANA HORTENCIA MALAGUEÑO. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERIBERTO GONZALEZ, HEMILDA DOLORES GONZALEZ y JULIA GREGORIA GONZALEZ. Veinticinco de Mayo, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO CASTELLANI. Veinticinco de Mayo, mayo 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Sec. Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIPOLLONE ROBERTO ALDO MARIO. Punta Alta, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO GALLARDO. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BONET EDUARDO ANTONIO, DNI 5.671.272. Lomas de Zamora, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINO NELIDA JOSEFINA y COLOM RAÚL FRANCISCO. Gral. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown intersección Colón, piso 2, localidad de Morón, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, OSVALDO MATIAS ZAPATA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos "Zapata Osvaldo Matias S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. nro. MO11860/2025. Morón, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de General San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARINO y NELLY MARGARITA PISTONI. Gral. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERRASTI RUBEN ABEL. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del dpto Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ SATURNINA ROSA. Gral. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Pte. Perón, Banfield, P.B., en autos caratulados "Della Vecchia Concepcion S/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente 116.492), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CONCEPCION DELLA VECCHIA. Lomas de Zamora, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de ROSSETTI ELBA ESTER y SARTIRANA HECTOR FRANCISCO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO ORLANDO PEREZ. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo de la Doctora Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría a cargo de la Doctora Marianela Cristina Della Vecchia, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín Nº 1753 - piso 6 de la Localidad y Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Rinaldi Edith Elsa s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. Nº 77440 / SM-13699 - 2025) que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH ELSA RINALDI. Gral. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARCOTE SANTAMARIA y doña PLACIDA LAGO DE MARCOTE. Lomas de Zamora, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de

Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAPOLI FELIPE PASCUAL y de PASTOR MARÍA ELENA. Gral. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIROGA NÉLIDA BEATRIZ y de MAHIA ALBERTO BALTAZAR. Gral. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO MONZON. General San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SEFERINO KUHN, DNI M 5248426 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Kuhn Seferino s/Sucesión Ab-Intestato", expte. N° MP 8009-2025. Mar del Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de NEREO SATURNINO CRESPO, DNI 4.298.557 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Crespo Nereo Saturnino s/Sucesión Testamentaria", expte. N° MP-7580-2024 (RGE: MP-7580-2024). Mar del Plata, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PETRILLO. General San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISPIN ARZAMENDIA y LIDIA CELESTINA RUIZ DIAZ. General San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña KATZ SILVIA MARTA. Gral. San Martín, mayo 2025

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN CARLOS ACEVEDO y Doña CARMELA TORREBRUNO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 05 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don REYNOSO JORGE ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RICARDO CICCIOLOI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALDERETE MODESTA ASILDA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Moreno Delicia Del Valle y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-15088-2024 - SM-15088-2024" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO MANUEL MORENO y DELICIA DEL VALLE MORENO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Brion Caceres Juana Elonor s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-2229-2025 - SM-2229-2025", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRION CACERES JUANA ELONOR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante, (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Dogni Fiorita y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-16029-2025 - SM-16029-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIORITA DOGNI y VICTOR MAZZONI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 (Nueve) del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña JUANA ELONOR BRION CACERES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a

herederos y acreedores de DIAZ ALBERTO CARLOS y GUTIERREZ NELIDA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 23 de mayo de 2025. Firmado Digitalmente por Ezequiel Norberto Mujica - Auxiliar Letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 10 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO YDELICO SALTO. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCIDIACONO MIRTA SUSANA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de SESTO CASTRO PERFECTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Doce - Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO BARROS, DNI 13.551.656. Mar del Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CORREA JOSE ANDRES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts.7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 - Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Garais Oscar Alfredo s/Sucesion Ab-Intestato", exp 73916 citando a herederos de OSCAR ALFREDO GARAIS, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (art. 734 inc. 2° del C.P.C.). General San Martín, 22 de abril de 2025. Firmado Digitalmente por Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RODRÍGUEZ GRACIELA HAYDÉE. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de APARICIO HUGO ERNESTO, DNI 10.691.861. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Figueroa Marcelino Nazario s/Sucesión Ab-intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIGUEROA MARCELINO NAZARIO (DNI M 5529547). Mar del Plata, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de -ANTONIO MARÍA BORDENAVE y BENITA IGNACIA NOCCIONI. Gral. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLLA ENRIQUE RAUL Moreno, en la fecha de su firma electrónica. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Isidro, sito en Ituzaingo 340, piso 2, de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CORVALAN, DNI 13.872.403,

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERELES JULIO CESAR. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARRIZO LUCIA NOEMI. Gral. San Martín, mayo de 2025. Ana V. Mones. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELARDINELLI OSVALDO HUGO. Moreno, en la fecha de su firma electrónica. Digitalmente

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES, CESAR DANIEL. Chivilcoy, al día de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUBEN EDGARDO MONCADA. San Isidro, 23 de mayo de 2025. Andrea Verónica Fratini - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO ISABEL AMANDA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en la

fecha de su firma. Diego Ignacio Sarcona. Juez.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELLY BEATRIZ OSUNA, DNI F 2133718. Moreno, 23 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre n° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don JOSE IGNACIO CASTILLO que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 23 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO EMILIO PARIS. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital. Víctor Enrique Lobo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, cito en Iriarte 142 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanus, procédase a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial citandose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FERNANDEZ JOSE y AMANDA LIMA VIDAL para que dentro del plazo de 30 días se presenten en autos (art 734 del C.P.C.C). Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SOFIA TOMASA CARDOZO. San Isidro, 22 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARIEL HERIBERTO PALERMO. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANZANEL GLORIA VICTORIA. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEO DANIEL GUILLERMO. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL RICARDO WEGNER. San Isidro, 23 de mayo de 2025. Andrea Verónica Fratini - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS SPINELLI y LIDIA FILOMENA TESONE. San Isidro, 23 de mayo de 2025. Andrea Verónica Fratini - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ATANASIO SPIROS. La Plata, 23 de mayo de 2025. Elena Ivana Tissot. Prosecretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANGEL MARIO KRAVETZ. Firmado digitalmente en La Plata en la fecha indicada por el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BALTAZAR MACHADO. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO CIFUENTES. San Isidro, 23 de mayo de 2025. Andrea Verónica Fratini - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO URBANO GONZALEZ y MARIA DEL CARMEN SELVA. San Isidro, 22 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANA MARIA FERREYRA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de IRIS INÉS BENITEZ por el término de 30 días. San Isidro, 23 de mayo de 2025. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, de San isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de SOLA OSVALDO DOMINGO por el termino de 30 días, el mismo se publicara por un día en el Boletín Oficial. San Isidro, 21 de mayo de 2025. Firmado: María Alejandra Peña Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA TOFANELLI. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Isidro a cargo de la Dra. María A. Peña, Secretaria a cargo del Dr. Nicolás Alejandro Campolongo Filippi, sito en la calle Ituzaingo 340, San Isidro, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA GAVIÑA NAON, DNI F 05425070.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don DOMINGO JUAN VILLEGAS. Lomas de Zamora, 23 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORALINDA HERNANDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BITSCHKO MIGUEL y MARTINEZ MARTA LEONOR. Cañuelas, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MURZI ENRIQUE SANTIAGO. Lomas De Zamora, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Mar Chiquita, Secretaría Única, del departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO LEONEL SAYAGO, DNI M 5309764, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Sayago Orlando Leonel s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", (Expte. N° 6536-25). Coronel Vidal, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Numero 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE GERARDO GUTIERREZ. Mar del Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO CIRILO OLIVO, DNI 7.765.415. Lomas de Zamora, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLIVO CIRILO, DNI 4.307.121. Lomas de Zamora, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PEREZ ROBERTO FERNANDO ALFONSO, DNI 8702064- por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONILA RAFAELA LAMAS, DNI 2.129.553. Lomas de Zamora, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CORONEL YOLANDA ANA -DNI 5970896- por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA ELENA LIZZI. Lomas de Zamora, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO JUAN DE MAURO. San Nicolás, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. María Lorena Bodelo Secretaria, Secretaría Única, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Perón Intersección: Larroque de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Villalba Estela y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. 114077, que tramita ante este Juzgado, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña ESTELA VILLALBA, DNI 4.896.782 y don ROSARIO CORBALAN, DNI 7.607.826, para que dentro de los treinta días lo acrediten (art. 734 CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ROBERTO DI SALVO, DNI 4.699.280. Balcarce, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR DANIEL MORIONES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCARAZ CRISTINA TERESA y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ MARIA KOZUBOWSKI. Lomas de Zamora, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, del Departamento Judicial Junín, Secretaría

Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA VIVIANA MEONI. Junín, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-8930-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASTALDI CARLOS OSVALDO, DNI M 5129580. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 3 del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D`ANGELE MIRTA ISABEL a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "D`Angele Mirta Isabel s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° JU- 4469- 2025. Junín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-43467-2021, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZOZULA CATALINA, DNI F 3210073. Mar del Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 9 del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza a herederos y acreedores por el plazo de treinta días, de RIDEL JORGE ANIBAL, DNI 16.854.405. Mar del Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el sra. VALDEZ PAULA CELINA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (conf. arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Alem Genoveva s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEM GENOVEVA (CI 3652955). Mar del Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARANA ELISA CELIA. Morón, mayo 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALEJANDRIA AQUINO, DNI 93.331.061 y de OROSIA CANTERO, DNI 93.331.029. Quilmes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Depto. Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por "TOLOSA ELIDA DELIA s/Sucesión Ab-Intestato". Quilmes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del departamento Judicial de Morón, sito en la calle Colón N° 151, piso 2º, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLI CARLOS ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Doctor Martínez, José Ignacio, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón Intersección: Larroque, Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Romero Juan s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° LZ 92724/2025, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO JUAN, DNI 14.431.040. Banfield, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO HECTOR BOGA, DNI M5.224.463, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ERMINDA EVA TORRES. Las Flores, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvear, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ORFILIA SEVERA TOLEDO y/u ORFILIA TOLEDO DE RIOS, TORCUATO RIOS, JUAN ROSA RIOS, TORCUATO FRANCISCO RIOS, RICARDO OMAR RIOS, MARIA BEATRIZ RIOS, HECTOR CARLOS RIOS y CESAR EDGARDO RIOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 CPCC). General Alvear, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Cerde Norma Susana s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERDA NORMA SUSANA, DNI 11351591, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, "Burgos Miguel y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIA ELENA MARIA, DNI F 4244695, BURGOS MIGUEL, DNI M 6875071, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN IRASOLA, DNI 10.095.494. Mar del Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO LUJÁN RAMOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPAET MARIA AMANDA. Necochea, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en autos "Fernandez Comesaña Genaro s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO FERNANDEZ COMESAÑA. Gral. Madariaga, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de PUMILLA ANGEL FABIAN. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz, de San Miguel del Monte, a cargo del Dra. Marisa Lujan Preves, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Brea, sito en calle Italia N° 473, de San Miguel del Monte, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante de ALEGRE ALICIA MARTINA, DNI 13.447.476. San Miguel del Monte, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTUNEZ ELIANA AYELEN. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BIASSELLA ROGELIO ENRIQUE. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante IRMA ELIDE ROSSI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante JUAN CARLOS FECHA, DNI 14861300. La Plata, noviembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 23 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBOLLINI ANDRES VICENTE. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 18 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causante VIRGINIA PATRICIA MEDINA, DNI 5.768.770.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA TRICCA. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO VICTOR BISCALDI. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA IRIS MERLO. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NELI NOEMI AVENALI. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PESSINO OSCAR LEON. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOTITO DELIA ROSA. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ROSA BRANDAN. General San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREZ SECUNDINO JOSÉ para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Saavedra Maria Selva y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-15868-2025 - SM-15868-2025", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SELVA SAAVEDRA y ALFONSO DE JESUS SALCEDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de D'AMICO OSCAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de FORMENTI REMO DANIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARBOS GUILLERMO JUAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASALE CLAUDIO DOMINGO JUSTINO a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Monte, noviembre 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno, General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO PEREZ GONZALEZ. General Rodríguez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno, General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILLS SANTIAGO FELIPE. Moreno.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 de Moron, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SOWA MARIA.

may. 28 v. may. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Francisconi Aniceto Omar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 68134, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ANICETO OMAR FRANCISCONI. Pergamino, mayo 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA CECILIA HEIM. Coronel Suárez, mayo 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante ANA TONIZA ZUVICH. Bahía Blanca.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR CARLOS FERREIRA. San Isidro, mayo 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANCERA GLADYS ETHEL y MUNE AZUCENA CELESTINA. Nueve de Julio, mayo 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RICARDO MARTINEZ y NILDA TERESA MURPHY. Arrecifes.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA NELLY SUSANA. San Nicolás, mayo de 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL NESTOR IGARTEBURU. Bahía Blanca, 23 de mayo de 2025. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESCOBAR JORGE HORACIO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 23 de mayo de 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA INES RANDAZZO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 23 de mayo de 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IRMA SOFIA MORANTE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 23 de mayo de 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACIÓN ELISA BURELLO, DNI 94.538.822. La Plata, mayo 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - Procédase a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante GAMBA RUBEN EMILIO y ORQUEIDA RAMONA RITA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (cód. cit. 734 inc. 2°). Baradero, mayo 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARDOSO RUBEN DARIO. Baradero, mayo 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del sr. ANGEL ARMANDO SILVA. San Nicolás, mayo 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS CARLOS METZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaría

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELIDA HAYDEE ESMOLI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaría

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única Localidad Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA IRENE CASTILLO que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.). Pergamino, abril 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de don AGÜERO HECTOR OMAR. San Nicolás, mayo 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTINI PAULA, DNI 25821113. Tres Arroyos, mayo 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLECHA MATEO ALFREDO, DNI M 5368526 y TROIANO SUSANA LUCIA, DNI F 5639129. Tres Arroyos, diciembre 2024.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERMANSE HUGO, DNI M 5390053. Tres Arroyos, marzo 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JORGE SIRI. La Plata, mayo 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FABIAN PUMILLA. La Plata, mayo 2025.

may. 28 v. may. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña AURORA AMPUDIA y de don TABOADA PEDRO RAUL a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, mayo 2025.

may. 28 v. may. 30

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”
“El Tiempo S.A.”
“La Mañana”

Necochea 545 – Azul.
Burgos y Belgrano - Azul.
Avda. Venezuela 159 – Bolívar.

“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.

“La Posta del Noroeste” Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta” Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador” Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces” Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.” Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea” Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo” Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza” Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.” Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato” Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza” Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer” Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporalmente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón” Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy” Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día” Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata” Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown” Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad” B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle” Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad” Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad” Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad” E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día” Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad” Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón” Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporalmente
“Vida de Lanús” Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque” Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión” Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad” Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular” Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño” Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna” Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana” Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporalmente.
“La Tercera” Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital” Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario” Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico” Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia” Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor” General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón” Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.

“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
---------------	---------------------------------------

“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.

Nº 2: 1ra. de abril.

Nº 4: 2da. de abril.

Nº 5: 1ra. de mayo.

Nº 6: 2da. de mayo

Nº 7: 1ra. de junio.

Nº 8: 2da. de junio.

Nº 9: 1ra. de julio.

Nº 10: 2da. de julio.

Nº 11: 1ra. de agosto.

Nº 12: 2da. de agosto.

Nº 13: 1ra. de septiembre.

Nº 14: 2da. de septiembre.

Nº 16: 1ra. de octubre.

Nº 17: 2da. de octubre.

Nº 18: 1ra. de noviembre.

Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
- Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
- Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
- Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
- Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
- Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
- Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
- Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.
Nº 2: abril.
Nº 3: mayo.
Nº 4: junio.
Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
Nº 7: septiembre.
Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
